

ACTA No. TRECE

VII

Sesión: congreso extraordinario Fecha: miercoles 14 de mayo

(VESPERTINA) DE 1997

SUMARIO:

CAPITULO

I INSTALACION DE LA SESION.

ORDEN DEL DIA. ΙI

PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE LA COR III

PORACION FINANCIERA NACIONAL.

VOTACION EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE RE ΙV

FORMAS CONSTITUCIONALES.

CLAUSURA DE LA SESION.



ACTA No.

TRECE

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO Fecha: MIERCOLES 14 DE MAYO (VESPERTINA) DE 1997

CAPITULO		PAGINA
I	INSTALACION DE LA SESION.	3
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.	31
	INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS, EN RELACION A LOS PROBLEMAS DE LOS PRODUCTORES BANANEROS:	
	Hoover Encalada Erraez	3 - 7
	Harry Alvarez García	7 - 9
	Raúl Rivas Pazmiño	9 - 10
	Patricio Viteri Estevez	10 - 12
	Bolivar Barrera Arguello	12 - 13
	Carlos Vallejo López	13 14.
	Harry Alvarez García	14 - 15
	Intervención del H. Franklin Verduga Vélez, para presentar un Acuerdo de rechazo a las declaraciones del Embajador de Panamá en el Ecuador, José María Cabrera.	15 - 18
	INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS, EN RELACION AL ACUERDO PRESENTADO POR EL H. FRANKLIN VERDUGA VELEZ:	
	Carlos Vallejo López	1.8
	Arturo Calva Preciado	18 - 19
	Luis Villacreses Colmont	19 - 20



ACTA No.

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO Fecha: MIERCOLES 14 DE MAYO DE 1997 (VESPERTINA)

CAPITULO		PAGINA
	Ernesto Estupiñán Quintero	20 - 21
	Carlos Prado Lara	21 - 22
	Franklin Verduga Vélez	22 - 24
	Lider Padilla Torres	24 - 25
	Franklin Verduga Vélez	2 5
	Lider Padilla Torres	2.5
	Intervención del H. Diputado Marco Landázu ri Romo, para pedir que se suprima el pri mer punto del Orden del Día.	2.7
	Intervención del H. Diputado Wilson Merino, para solicitar que el 4to. punto del Orden del Día, se trate en otra sesión.	27 - 28
	Intervención del H. Diputado Oswaldo Rio- frio, para apoyar el pedido del Diputado Me rino.	2.8
111	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL.	2.8
	OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
	Bellettini Zedeño Samuel	31
	Cueva Puertas Pio Oswaldo	31
	Estupiñán Quintero Ernesto	3 2
	Aguilar Pozo Ramiro	34
	Padilla Torres Lider	34



ACTA No. TRECE

VII

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO Fecha: MIERCOLES 14 DE MAYO (VESPERTINA)

DE 1997

CAPITULO		PAGINA
	Cueva Puertas Pío Oswaldo Aguilar Pozo Ramiro Riofrío Corral Oswaldo Cueva Puertas Pío Oswaldo Cueva Puertas Pío Oswaldo Cueva Puertas Pío Oswaldo Cueva Puertas Pío Oswaldo Riofrío Corral Oswaldo Vallejo López Carlos Aguilar Pozo Ramiro Chávez Vallejo Nelson (Se suspende el conocimiento del proyecto en el Art. 27).	34 35 38 - 39 39 42 43 46 - 47 47 - 48 48 - 49
IV	VOTACION EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES. INTERVENCIONES Y OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	51
	Vela Puga Alexandra Landázuri Romo Marco	51 - 52 53
	Estupiñán Quintero Ernesto	53 - 54
	Illingworth Niemes Juan José	54
	Massuh Herdoiza Oswaldo	54 - 55
	Vela Puga Alexandra	5.5 - 5.7
	Benitez Donoso Freddy	57



ACTA No. TRECE

VII

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO Fecha: MIERCOLES 14 DE MAYO (VESPERTINA) DE 1997

CAPITULO		PAGINA
	Estupiñán Quintero Ernesto	57 - 58
	Vaca García Gilberto	58 - 59
	Illingworth Niemes Juan José	59 - 60
	Vela Puga Alexandra	60 - 62
	Verduga Vélez Franklin	62 - 63
	Cueva Puertas Pio Oswaldo	63 - 64
	Moreno Quezada Franklin	64 - 67
	Vallejo López Carlos	6.7 - 7.1
	Riofrio Corral Oswaldo	7.2
	López Moreno Miguel	72 - 73
	Verduga Vélez Franklin	73
	Illingworth Niemes Juan José	73 - 75
	Vela Puga Alexandra	7,5
	Proafio Maya Marco	7.5
	López Moreno Miguel	7.5
	Issa Obando Nicolás	7.5
	Landázuri Romo Marco	77 - 78
V.	CLAUSURA DE LA SESION.	79

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesio nes del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Senor Doctor HEINZ MOELLER FREILE, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minu tos de la tarde. --

En la Secretaria actúan el Señor Doctor Fabrizzio Brito Morán y el Señor Doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional. -----

Concurren los siguientes HH. Señores Diputados:

ACOSTA VASQUEZ CESAR AGUILAR POZO RAMIRO ANDRADE FAJARDO WALTER APOLO BERRU HECTOR BARRERA ARGUELLO SEGUNDO BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL BENITEZ DONOSO FREDDY BERMEO VILLARREAL CESAR CALVA PRECIADO ARTURO CARPIO AMOROSO LUIS CASTRO MONTENEGRO HERNAN CISNEROS ANDRADE PLUTARCO COELLO IZQUIERDO JAIME CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO CHAVEZ VALLEJO NELSON CHIRIBOGA ACOSTA LUIS CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO DAVALOS OVIEDO FEDERICO DELGADO ZUNIGA RAUL ENCALADA ERRAEZ HOOVER ESPINOZA AREVALO LOURDES ESTRADA PANCHO CELSO ESTRADA ARIAS FREDDY

FAJARDO ESPINOZA FAUSTO FLORES TRONCOSO MARCO FREIRE POZO ULBIO FUERTES RIVERA JUAN MANUEL CARCIA CASTILLO HECTOR GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO GONZALEZ DE VEGA SUSANA GUILLEN ZAMBRANO RICHARD ILLINGWORTH NIEMES JUAN JOSE ISSA OBANDO NICOLAS IZA QUINATOA LEONIDAS JARAMILLO PAREDES DIEGO LANDAZURI ROMO MARCO LANDIVAR GONZALEZ OSCAR LEON SARMIENTO NELSON LICUY YUMBO ELIAS LOPEZ MORENO MIGUEL MASSUH HERDOIZA OSWALDO MENDOZA GUILLEN TITO NILTON MERINO MACHADO WILSON MONTERO RODRIGUEZ JORGE PACHECO PINOS VICTOR PADILLA TORRES LIDER ESTUPINAN QUINTERO ERNESTO PRADO LARA GALO

PROAÑO MAYA MARCO
PROAÑO SALGADO MARCO
QUELAL PAVON MARCO
QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
RIOFRIO CORRAL OSWALDO
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
RIVAS PAZMIÑO RAUL
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
ROJAS REYES ROSENDO
ROMAN CAMPAÑA MARCELO
ROMERO LOAYZA FRANCO
RUIZ CHAVEZ LUPE
RUPERTI DUEÑAS EMILIO
SALTOS GALARZA NAPOLEON

SAUD GALINDO MICHAEL
SERRANO VALLADARES ALFREDO
TORRES CARLOS MAURICIO
UBILLA BUSTAMANTE GONZALO
URIBE LOPEZ FANNY
VACA GARCIA GILBERTO
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VELA PUGA ALEXANDRA
VELASCO ORBE PATRICIO
VERDUGA VELEZ FRANKLIN
VILLACRESES COLMONT LUIS
VITERI ESTEVES PATRICIO
YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Sirvase pasar lista, señor Secretario. -EL SEÑOR SECRETARIO. - Inmediatamente, señor Presidente. - Seño res legisladores: César Acosta: Presente. - Ramiro Aguilar. -Gabriel Alegría. - Walter Andrade: Presente. - Héctor Apolo: Pre sente. - Bolivar Barrera: Presente. - Samuel Bellettini. - Freddy Benitez: Presente. - César Bermeo: Presente. - Jacobo Bucaram. -Arturo Calva: Presente. - Luis Carpio. - Hernán Castro: Presen te.- Plutarco Cisneros: Presente.- Jaime Coello.- Pio Oswaldo Cueva. - Nelson Chávez. - Luis Chiriboga. - Francisco Choloquinga: Presente. - Federico Dávalos: Presente. - Raúl Delgado: Pre sente. - Hoover Encalada: Presente. - Lourdes Espinoza: Presente.- Rodrigo Estrada: Presente.- Ernesto Estupiñán.- Freddy Es trella. - Ernesto Estupiñán: Presente. - Freddy Estrella. - Faus to Fajardo: Presente. - Marco Flores. - Ulbio Freire: Presente. -Juan Manuel Fuertes: Presente. - Héctor García, Héctor García: Presente. - Estuardo Gavilánez: Presente. - Susana Gonzalez: Pre sente. - Richard Guillén: Presente. - Juan José Illingworth. - Ni colás Issa Obando: Presente. - Leonidas Iza. - Diego Jaramillo: Presente. - Marco Landázuri: Presente. - Oscar Landívar: Presen te. - Nelson León. - Elías Licuy. - Miguel López: Presente. - Os waldo Massuh: Presente. - Tito Nilton Mendoza: Presente. - Wil son Merino. - Jorge Montero: Presente. - Lider Padilla: Presente.- Oswaldo Pacheco: Presente.- Carlos Prado: Presente.- Mar

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo quórum, declaro instalada la sesión. - Orden del Día. ------

ARCHIVÔ

dores: El día de hoy en el Diario El Universo, en la página dieciséis Primera Sección, señor Presidente, hay una comunicación dirigida al señor doctor Fabián Alarcón, Presidente de la República; al doctor Heinz Moeller, Presidente del Con greso Nacional; al señor doctor Julio César Trujillo, Defen sor del Pueblo; al ingeniero Alfredo Saltos Guale, Ministro de Agricultura y Ganadería, y al ingeniero Benigno Sotomayor Jaime, Ministro de Comercio Exterior. Señor Presidente, haber si es posible por Secretaria que se dé lectura a esta co municación que está dirigida a usted también como Presidente del Congreso Nacional .-----EL SEÑOR PRESIDENTE .- Dé lectura, señor Secretario. -----EL SEÑOR SECRETARIO. - "Intereses Bananeros. - Resolución de Asamblea. - Señor doctor. - Fabián Alarcón. - Presidente de República. - En su despacho. - Señor doctor. - Heinz Moeller .-Presidente del H. Congreso Nacional. - En su despacho. - Señor doctor .- Julio César Trujillo .- Defensor del Pueblo .- En despacho .- Señor ingeniero Alfredo Saltos Guale .- Ministro de Agricultura y Ganaderia .- En su despacho .- Señor ingeniero .-Benigno Sotomayor Jaime. - Ministro de Comercio Exterior, In dustrialización y Pesca. - En su despacho. - De nuestras consi deraciones: Los más de 4.000 productores bananeros ecuatoria nos de las provincias de Esmeraldas, Pichincha, Cotopaxi, Los Rios, Bolivar, Guayas, Cañar, Azuay y El Oro, nos dirigimos a ustedes para poner de manifiesto nuestra preocupación e in dignación ante la campaña de prensa que ciertas compañías ex portadoras de banano han lanzado en su afán de intimidar e in fluir en el Gobierno Nacional, bajo la amenaza de suspender las exportaciones, si no se rebaja el actual precio referencial de la caja de banano aduciendo que las condiciones mercado exterior les impide seguir vendiendo la producción ecuatoriana. - Señores Presidentes, señores Ministros y señor Defensor del Pueblo, esta afirmación de dichas empresas expor tadoras carece de veracidad porque la baja de los precios in ternacionales es débil y circunstancial por lo que permite pa gar el precio referencial de S/. 4.20 dólares americanos. La saturación del mercado ruso es debida a la propia acción

los exportadores reclamantes quienes en el transcurso de las semanas 15 y 16 (mes de abril) colocaron dos millones de cajas, cuando la normal gestión en las semanas próximas riores y presentes fueron 600 mil cajas promedio. - Durante to do el período de enero a abril los exportadores han tenido ex celentes precios en todos los mercados del mundo, como ha si do demostrado y es de conocimiento público anexamos "Precios por caja en los mercados del exterior", no han pedido al Gobierno que se aumente el pago al productor, a pesar de que la situación lo ameritaba. Una acción así demostraría coherencia con la actual, al decir que hay que actuar rápidamente en el mercado. - Por otra parte, se están presentando acciones de facto por parte de algunos exportadores, ya que sus órdenes de corte de fruta son entregadas al productor, sólo si firma una clausula aceptando un supuesto nuevo precio referencial de la caja del banano a partir de la semana 19; otro exportador, así mismo en forma verbal ha dispuesto que a par tir de la semana 19 pagará una cantidad menor al precio vigente y lo que es más grave, no se reprime este accionar con tra la ley, aplicando las sanciones pertinentes, a pesar de que existen conocidos precedentes al respecto.- Señores Presidentes, señores Ministros y señor Defensor del Pueblo, requerimos la más enérgica y urgente intervención del señor Ministro de Agricultura y el Director del Programa Nacional del Banano para sancionar a quienes incumplen con lo que la Ley establece, expresándoles que el gremio de los productores ba naneros representados por los abajo firmantes estamos unidos en la decisión de mantener los precios de las cajas de banano vigentes, establecidos en los Acuerdos Interministeriales número 114 y 02 y para que éstos no se modifiquen sin razón, y los invocamos como autoridad a arbitrar las medidas que im pidan el agravamiento de la confrontación que por las acciones mencionadas se nos querría imponer y de cuyas imprevisibles consecuencias todas las partes involucradas estamos obli gadas a evitar; por lo que rechazamos las irresponsables ame nazas de improcedentes paros de las exportaciones bananeras ecuatorianas.- Reiteramos a ustedes, señores Presidentes, se

ñores Ministros y señor Defensor del Pueblo, que no existe ra zón valedera alguna para una modificación de precios. - Los ex portadores han pagado desde el 1 de enero los precios oficia les sin ningún problema y el Ecuador se mantendrá como el prin cipal exportador en relación a nuestros competidores latinoa mericanos tal como sucede hoy. - Los bananeros ecuatorianos estamos en pie de lucha y no permitiremos que se atente con tra nuestros legitimos derechos de exigir un precio justo. Que nadie se llame a engaño en el cumplimiento de lo que hemos resuelto. - Firman: Señor Enrique Gómez G.. - Presidente de la Corporación Nacional de Bananeros CONABAN-ECUADOR. - Doctor Nicolás Castro B. - Presidente Asociación Nacional de Banane ros del Ecuador-ANBE. - Ingeniero Manuel Sáenz de Viteri. - Pre sidente Corporación Regional de Bananeros Ecuatorianos -AGRO BAN. - Señor Vicente Mawyin. - Presidente Federación Nacional de Bananeros-FENABE. - Señor Joffre Correia. - Presidente Aso ciación de Bananeros de la Provincia de Esmeraldas. - Ingenie ro Arturo Collantes. - Presidente Asociación de Productores de Banano de la Zona Central-APROBAN. - Señor Maximiliano Vásquez P. . - Presidente de la Asociación de Bananeros de Naranjal". -Hasta ahi lo peticionado señor Presidente. -------EL H. ENCALADA ERRAEZ .- Muchas gracias, señor Presidente .---EL SEÑOR PRESIDENTE .- Continue Diputado .-----EL H. ENCALADA ERRAEZ .- La resolución de la asamblea es bastante clara, entre otras personas pues está dirigida a usted como Presidente del Congreso Nacional, y a través suyo a este Congreso que usted pues como Presidente lo está muy bien representando. Son nueve provincias, señor Presidente, de que producen este producto. En el Gobierno del abogado Abdalá Bu caram, el precio de la caja estaba en tres treinta, subió no venta centavos y lo puso en cuatro veinte, cuatro veinte cuan do estaba el abogado Alvaro Noboa como Presidente de la Junta Monetaria. Hoy que el abogado Noboa es Presidente Ejecuti vo de Bananera Noboa, no quiere bajar los noventa centavos, ni diez centavos, quiere que baje en dos dólares. O sea, quie ren liquidar al productor bananero poniendo el precio de la caja de banano en dos dólares veinte. El día de hoy se reu-

nian aqui en la capital, en la ciudad de Quito los señores dirigentes del sector bananero con el Ministro de Agricultura. Esta comunicación ha sido dirigida a usted, señor Presi dente, entre otras personas, así como dice el sector bananero, esperemos que el Congreso Nacional también esté atento haber qué sucede con este petitorio de parte de los exportadores. Señor Presidente, espero que usted como Presidente del Congreso Nacional... Señor Presidente, le pido un segundo de atención, voy a concluir mi intervención.------EL SENOR PRESIDENTE .- Lo estoy atendiendo .------EL H. ENCALADA ERRAEZ. - Le pido a usted, como Presidente del Congreso Nacional, ya que esta comunicación, entre otras per sonas está dirigida a usted, que nos pongamos vigilantes y ce losos de que esto no suceda. Lamentablemente al productor ba nanero aquí en el Ecuador se lo ve poco menos como un traficante de droga, cree que tiene mucho dinero, y eso no es así. El otro dia un compañero Legislador me decia que para el bananero lo único que tiene que hacer es sentarse a ver que la planta produzca. Concepto muy erróneo, señor Presidente, este sector importante productivo del país. Señor Presidente, confio en que usted y el Congreso Nacional vamos a estar aten tos que se respete al productor bananero ecuatoriano. - Muchas EL SENOR PRESIDENTE. - Usted sabe bien cual es mi posición en esa polémica, Diputado, así es que están demás sus recomenda ciones. Yo ya he actuado al respecto y estamos actuando. - Di putado Harry Alvarez. ------EL H. ALVAREZ GARCIA. - Señor Presidente, señores legisladores: Yo quiero apoyar el planteamiento que ha formulado el honorable Hoover Encalada, respecto al problema que está atravesando el sector bananero del país, porque es indudable que no solamente es una compañía exportadora, sino las más fuertes companías exportadoras de nuestro país, llámense éstas la Companía Bananera Noboa, la Compania REINBANPAC o la Compnaia Standard Fruit, que son las más grandes companías exportadoras que te nemos en la país, para citar, por su volumen de exportación, son las que están en estos momentos haciendo maniobras ante

los organismos pertinentes para conseguir rebajar el precio de la caja de banano, que evidentemente va aperjudicar a los medianos y a los pequeños productores, no a los grandes, por que por su volumen siempre mantendrán régimen de utilidad, pe ro a los medianos y a los pequeños productores, eso va a ser un problema. Yo he hablado con el Ministro de Agricultura, y me ha expresado que él no va a permitir que se baje el precio de la caja de banano. Pero bajo el criterio que ha planteado el Diputado Hoover Encalada, yo quisiera agregar un criterio, señor Presidente, y es en el sentido de que usted convoque a pedido del Diputado Hoover Encalada y a pedido de quien habla, para que el próximo miércoles venga al Congreso nal el Ministro de Agricultura para que dé una información exacta, veraz y concreta. Porque no solamente se trata de lla mar al Ministro de Gobierno, al Comandante de la Policia, si no también a esto que interesa a un sector que origina un mo vimiento económico en el país, a dos millones y medio de ecuatorianos. Entonces agregamos para que el próximo miércoles se convoque al Congreso Nacional al Ministro de Agricultura, para que nos explique exactamente cuál es la política oficial del gobierno respecto al problema del precio de la caja de ba nano, y a señalar adicionalmente que nosotros no vamos a per mitir que bajo maniobra de las compañías exportadoras que no tienen argumento, por razón alguna se produzca la rebaja del precio de la caja del banano, porque eso significaria afectar al productor mediano y pequeño de nuestro país. Nosotros estamos sólidamente unidos, más allá de las consideraciones de órdenes, de órdenes políticas, en defensa de los ses de nuestra provincia y del bananero ecuatoriano, nosotros estamos unidos y no vemos si hay banderas políticas porque estamos defendiendo a nuestra provincia que se desenvuelve en base a su riqueza del banano. Por algo es Machala la capital mundial del banano, por algo Los Ríos, por algo Esmeraldas y otras provincias tienen un gran renglón de divisas a de este producto que es necesario que lo defendamos con enor me entreza, y creo que usted, señor Presidente, sabrá recoger nuestro pedido para que convoque el próximo miércoles al

Congreso Nacional al Ministro de Agricultura para que nos dé explicación exacta de la política sobre la cual va a originarse la actitud que va a tomar el bananero ecuatoriano. - Gra cias, señor Presidente. -----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Efectivamente es un tema de tremenda im portancia respecto al cual voy a dar la palabra a algunos re presentantes, diputados de provincias bananeras del país. - Di putado Raúl Rivas. -----EL H. RIVAS PAZMIÑO. - Señor Presidente, honorables legislado res: El sector bananero del Ecuador ha comenzado a vivir nue vamente este ano el via crucis de todos los años. Cuando las compañías exportadoras tratan e intentan y muchas veces lo consiguen bajar el precio de la caja de banano, en perjuicio de los productores bananeros ecuatorianos. Bajar el precio de la caja del banano, señor Presidente, honorables legisladores, no solamente significa que el bananero va a recibir más o menos por su caja de banano que vende. Significa la de socupación de miles de trabajadores que tendrán que abandonar las fincas porque los productores no podrán seguir mante niéndolas, significa hambre para las provincias bananeras, pa ra aquellas provincias que viven, que viven exclusivamente del producto del banano. Señor Presidente, honorables legisladores, yo creo que este Congreso tiene la oportunidad y la grave misión de de una vez por todas definir cómo es el nego cio del banano, cómo va a ser el negocio del banano, porque los señores exportadores hablan cuando les baja el precio en el exterior, pero nunca le dicen al bananero, cuando sube, que tenemos derecho a más dólares o a menos sucres. Señor Pre sidente, honorables legisladores, este negocio es tan comple jo y que significa el primer producto de exportación agricola para el país, vive sin horizonte, sin mira, sin brújula, al capricho y a las consecuencias que cualquier exportador quiera en un momento dado definir una política de algo, nor Presidente y honorables legisladores, que en este país ya debe estar definido. No es cuestión de rellenar un mercado como se ha hecho con Rusia, mandando diez o quince barcos pa ra saturarlo, y cuando está saturado y lógicamente por la -

oferta y la demanda ha bajado su precio, ir una misión del -Programa Nacional del Banano del Ministerio de Agricultura atestiguar que el Precio realmente bajó. Si la exportación Rusia se hubiera hecho normalmente de acuerdo como lo han venido haciendo con su necesidad de seiscientas mil cajas semanales y no los dos millones y medio de cajas que vendieron, señor Pre sidente, el precio de Rusia se mantendría. Entonces no es ló gico que después de la semana dieciocho o diecinueve o veinte, el negocio bananero comience a sentir los embates de los señores exportadores. Yo estoy de acuerdo que nadie compra pan para vender pan; que nadie compra pan para perder en el pan. Pero también estoy de acuerdo, señor, que los insumos que te nemos que pagar, y usted lo sabe porque es bananero también, señor Presidente, cada mes sube, cada mes cuesta más. Y no es posible pues, señor Presidente y honorables legisladores, que cada mes la caja de banano cueste menos. - Muchas gracias. ---EL SEÑOR PRESIDENTE. - Bueno, yo no había querido decirlo, pe ro usted lo ha dicho y efectivamente así es. Hace algunos años algún amigo mio me convenció que haga una inversión en banano. Y quiero decirles que he hecho una inversión y tengo una linda bananera pequeña pero muy linda, muy eficiente, muy operativa y que hasta este momento no me ha producido a mí sino deudas, deudas y deudas. Y quizá yo me equivoqué cuando dije que voy a dar la palabra a diputados de provincias bananeras. Porque es que esto que se llama el negocio del banano, es un negocio del país, del Ecuador, del cual vive un número impor tante de ecuatorianos. De tal manera que el tema que estamos tratando incidentalmente y oportunamente tocado por el Diputado Encalada, es de muchisima, muchisima importancia. - Dipu tado Patricio Viter-.-----EL H. VITERI ESTEVEZ. - Gracias, señor Presidente, señores le gisladores: Qué grato es escuchar de las palabras suyas, senor Presidente, saber que usted también ha participado sector agricola del país, saber que usted también ha entrado a formar parte de ese gran gremio de agricultores sacrificados, porque no es solamente el sector agricola el sacrificado, y saber que nada han hecho los gobiernos de turno por ayu

dar al sector agricola, que el sector agricola se debate la misería, que el sector agrícola no ha tenido la ayuda del Gobierno Central, ni siquiera ha tenido la ayuda de la banca para su desarrollo. El sector bananero, cuando las grandes empresas y las compañías exportadoras tienen grandes utilida des cuando venden en dieciocho, en quince, en veinte dólares la caja, ahí no le reconocen, no le reliquidan la caja al pro ductor bananero. Tuve la oportunidad de sufrir también un vía crucis en mi vida agricola, tengo veinte y dos años en el sec tor agricola, cometi la imprudencia de entrar también en la época del boom bananero, sembré alrededor de trescientas hec táreas, y por los miserables exportadores tuve que cerrar la plantación porque tenía, no había quien me compre la fruta, y en carne propia he sentido lo que es ser solo un agricultor, sin tener cómo exportar mi fruta. Se podría en el campo, y así como yo sufría han sufrido un sinnúmero de agriculto res, y el gobierno anterior como gran solución al problema agrícola indemnizó para que tumben las bananeras, entregando alrededor de doscientos y de trescientos mil sucres por bana nera, cuando el costo de la hectárea está sobre los diez millones de sucres. Esta es la realidad del sector agricola. Mientras tanto las grandes transnacionales al sector productor le venden el cartón, le imponen el precio que quieren, y no tienen otro remedio sino que el productor aceptar porque el cartón es necesario para la exportación, para construir la caja de banano, y ellos ponen el precio. No contentos con es to le absorben en la fumigación, las grandes empresas fumiga doras son dueñas de las mismas compañías exportadoras, y así mismo le fumigan al que le vende la fruta, no al que quiere, al que necesita, y también le imponen el precio, las condiciones y la fórmula de pago. No contentos con esto, las ex portadoras tienen sus propios barcos; es decir, ellos van ce rrando su círculo. No contentos con esto, tiene sus propios bancos para financiar al sector productor bananero a unas ta sas de intereses altas que impiden que pueda tener una renta bilidad adecuada; y no contentos con esto, tienen los insumos, fertilizantes, pesticidas, insecticidas y fungicidas. Es

decir, señores, el negocio del banano es el negocio de los grandes exportadores que todo el tiempo han tenido oprimido al sector agrícola del país y al sector bananero. Quiero solidarizarme con los dos compañeros que me antecedieron en mi palabra, respaldar frontalmente a los compañeros y pedirle que también el señor Ministro dé una explicación de todo lo que acabo de denunciar. - Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Así es, señor Diputado. - Diputado Bolí EL H. BARRERA ARGUELLO. - Señor Presidente, señores legislado res: Permitame en el nombre de la Provincia de Esmeraldas, se nor Presidente, también acogerme al pedido que hace el compa nero Harry Alvarez, de que esté aqui el senor Ministro de -Agricultura, porque él tiene también que ver en el asunto re lacionado al banano. Compañías como BAGNO, como Noboa, Costa train, han dejado también qué decir en nuestra provincia, en Esmeraldas y especialmente en Quinindé, han dejado destrozado al sector bananero, donde inclusive han tenido que pagar como indemnización a quien tenía diez, quince o veinte hectáreas de banano, alrededor de doscientos a trescientos mil sucres por cada hectárea de banano, cuando su costo es alrededor de ocho a diez millones de sucres, señor Presidente. Esa pobreza especialmente en ese sector, de la cual viven del sector bananero alrededor de dos millones de personas trabajando, señor Presidente, no puede ser posible que este casti go inhumano suceda contra el sector bananero, señor Presiden te. Especialmente a nuestro sector ha paleado a ello, se entrega un crédito complementario para siembra de palma, y tam bién este sector ahora palmero y antes bananero, también ha sido perjudicado, señor Presidente. Por eso esa es una de las razones, señor Presidente, que indigna a esto en ver, y a us ted digno de felicitación que haya sufrido también la desgra cia y la penuria de nuestro sector bananero, señor Presidente. Por eso yo estoy de acuerdo, señor Presidente, de que es tas compañías, quienes a más de ello chantajean, califican la caja de banano en la empacadora, la califican en el puer-

to y la califican también en el centro de consumo, señor Pre sidente, a la final tanta calificación nos dan, que ya nos tienen al borde inclusive de la sepultura. Señor Presidente, honorables legisladores, referente digamos a mi provincia y especialmente del Cantón Quinindé, si estoy de acuerdo que comparezcan el señor Ministro de Agricultura y a su vez quie nes tienen que ver en el asunto del tratamiento de la comercialización de banano, también tendrán que responder frente a la indignación de nuestro pueblo y frente a la indignación del sector bananero del cual se ha beneficiado casi toda la vida, señor Presidente.- Gracias.--------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Estupinán, sobre el tema?. - Di putado Carlos Vallejo.------EL H. VALLEJO LOPEZ. - Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Yo no soy bananero, y alguna ocasión dijeron que yo le di a la Provincia de Esmeraldas la posibilidad de producir banano porque tenta tres mil hectáreas de banano. Sí tengo, señor Presidente, la de los productores bananeros agra decidos porque pueden producir y exportar banano. Yo soy de aquellos agricultores, o vinculados al agro, que no creo que hay que quejarse, que la actividad agricola es rentable, que la actividad agropecuaria de producción de alimentos es una actividad noble y rentable sacrificada, y que la agricultura de exportación bananera, cacaotera, cafetalera, camaronera, manguera, floricultora es rentable, no hay que que jarse, pero no hay que abusar. Y tampoco creo, señor Presidente, que aque llos que tienen la actividad exportadora son explotadores. No, señor Presidente, y este es un punto de interés nacional que este Congreso debe tratar con seriedad. No porque haya diputados productores de banano o porque haya diputados exportadores, no porque unos pertenezcan al grupo más grande exportador o porque otros pertenezcan a los pequeños productores explotados; no, señor Presidente. Es un tema de interés nacional, es un tema que lleva a un análisis detenido del Congreso sobre los problemas de la exportación bananera, con la gran dificultad de competir con otros centros exportadores. Y desde ese punto de vista, la pasión personal, el interésde

grupo tienen que quedar de lado. Y por eso, señor Presidente, voy a pedirle a usted algo que puede ser diffcil, para eso son las Comisiones, para eso son las Comisiones, no sólo para figurar en la lista, y le quiero pedir, señor Presidente, que encarguemos a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, que en el plazo de ocho dias, invitando a exportadores, invitando a productores, invitando al Ministerio de Agricultura, al Miniterio de Industrias, Comercio e Integración, perdón, Comercio Exterior, Integración y Pesca, en definitiva analizando la problemática nacional pre sente un informe al Congreso, de cuál es el verdadero proble ma de la fijación del precio de la caja. Porque es verdad, se nor Presidente, que en la época o temporada alta de precio, se le ofrece y se la paga al productor un valor intermedio, y cuando cae el precio del mercado internacional, no se le re conoce el valor intermedio. Como siempre el productor es la Gltima escala de la cadena en el que caen las condiciones de precio y de mercado. Que la Comisión de lo Económico, Agrario y Comercial estudie el problema y le presente a este Con greso un informe que defina cuál es la recomendación del Con greso sobre el precio referencial de la exportación del bana no, y el precio que se debe pagar al productor, en la temporada baja, en la temporada alta, o el precio promedio anual que debe percibir ese productor, para defender la exportación y para defender la producción, señor Presidente.- Muchas gra EL SENOR PRESIDENTE. - A usted, senor Diputado. - Diputado Ha-EL H. ALVAREZ GARCIA. - Señor Presidente, señores legisladores: Agradeciendo a los diferentes legisladores que han teni do la amabilidad de solidarizarse con el reclamo que hemos presentado los legisladores que de una manera o de otra tene mos nuestros vinculos con la producción del banano en nuestro país, y en su tiempo habrá la oportunidad para abundar en razonamientos sobre este tema. Quisiera concretamente pedirle, señor Presidente, para que usted disponga se convoque al Congreso Nacional el próximo miércoles al Ministro de Agri-

cultura, al Ministro de Comercio, al Director Ejecutivo Nacional del Banano, alas compañías exportadoras, a los gremios bananeros, para que en este gran foro del Congreso ecuatoria no, bajo su Presidencia y con el criterio de los legisladores podamos conocer axactamente cuál es la mecánica, agregan do eso si que en los Ministerios a través de su infinidad de años que tienen, conocen exactamente el movimiento de este ne gocio bananero. Sin embargo, una vez más en el deseo de dejar perfectamente aclarado en el reclamo que ha sido origina do por el Diputado Hoover Encalada, respaldado por quien habla y por el Diputado Raúl Rivas, el Diputado Patricio Viteri y el Diputado Carlos Vallejo, solicitarle a usted respetuosamente, señor Presidente, esta convocatoria para el pró ximo miércoles, y prepararnos con documentos, datos, etc., que permitan a cada uno saber qué es lo más conveniente para la política bananera del país, en este caso, señor Presidente.- Muchas gracias.------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Me parece bien. - Diputado Franklin Ver EL H. VERDUGA VELEZ .- Senor Presidente, senores legisladores: De nuevo, señor Presidente, el país ha recibido anonadado una andanada de insultos y calumnias provenientes de Panamá, de parte del prófugo de la justicia, Abdalá Bucaram Ortiz. Más allá, señor Presidente, de que la conducta del gobierno pana meno comporta una grosera violación a las convenciones inter nacionales, a todo lo escrito sobre la Convención de Viena en materia de asilo, señor Presidente, es bueno que nosotros destaquemos hoy, revelemos hoy un hecho insólito. El Embajador de Panamá en el Ecuador, José María Cabrera, sin sonrojarse y sin pudor vino al Congreso y sostuvo que lo que Buca ram hacía era legal y legitimo, y que tenía derecho a hacerlo. No me sorprende, señor Presidente, las expresiones de Ca brera, conociéndolo como lo conozco. Fui Embajador de mi país ante el Gobierno de Panamá, y durante la dictadura narcomili tar de Manuel Antonio Noriega, José María Cabrera era el Viceministro de Relaciones Exteriores de Panamá, los Cancilleres, personas como médicos, odontólogos no eran sino hombres

de paja. Quien realmente manejaba y urdia toda la grosera in tervención de Noriega en países centroamericanos, quien sola paba el tráfico de drogas y el tráfico de armas y lo defendía a niveles diplomáticos, era Cabrera. Y luego de eso, se nor Presidente, es bueno que sepa el Congreso, que Cabrera fue Embajador de Panamá ante la OEA, donde lo agarró la caida de Noriega, motivo por el cual fue expulsado de los Esta dos Unidos y apresado en Panamá. Esa es la historia siniestra de este Embajador que viene a nuestra Patria y aquí a nues tra casa a sostener que lo que Bucaram hace es legitimo y que nosotros exageramos los términos en que debe considerarse el asilo territorial. Señor Presidente, no es posible además, que las autoridades de telecomunicaciones del Ecuador admitan y permitan que el uso de las ondas que son propiedad del Estado, las utilice Bucaram para a través de largas y tediosas entrevistas telefónicas insultar a las Fuerzas Armadas, al Congreso, a sus propios compañeros de partido, a la Función Judicial y a todo el mundo, porque arremete contra todo el mundo. Las autoridades de comunicaciones tienen que tar en ese momento la comunicación internacional, que no pue de usarse para atentar contra las instituciones nacionales, señor Presidente, y no se sorprenda usted, señores legislado res no nos sorprendamos que esto tenga que ver también en la gran conspiración de Bucaram al servicio del Perú, con esa pa trulla ecuatoriana que el día de ayer, señor Presidente, ha sido detenida en nuestro territorio o en el territorio que es tá en litigio. Todo esto, señor Presidente, forma parte de una maniobra urdida por Bucaram para hacer fracasar las nego ciaciones de paz. Su ambición personal, el deseo de seguir saqueando al Ecuador no tiene limites, nisiquiera el limite que le da el patriotismo más elemental. Por manera, señor Pre sidente, que haciendo además una reflexión, algunos ciudadanos que equivocadamente, señor Presidente, en forma inconscien te le hacen el juego aqui en el Ecuador cuando se discute so bre la consulta popular, embarcándose en la misma canoa en donde está remando Bucaram, al pedir que voten no, señor Pre sidente, tiene que ser en este momento un llamado, un llama-

do a la conciencia nacional para que esto no se sigarepitien do. Señor Presidente, yo creo que el Congreso que no es quien maneja las relaciones internacionales del Ecuador, pero que representa la soberania popular, proclame ante la comunidad internacional su disgusto y su protesta por la conducta de Bu caram y por la conducta del Embajador panameño. Y he entrega do en Secretaria, con su venia, señor Presidente, un proyecto de Acuerdo para que el Congreso declare persona no grata a José Maria Cabrera en el Ecuador. Sabemos que no somos nosotros quienes podemos expulsarlo del territorio nacional. Y además, señor Presidente, solicitarle al Gobierno más energia para que evalúe, haga las consultas necesarias y revise la posibilidad de suspensión de relaciones diplomáticas con el Gobierno de Panamá. Señor Presidente, con su venia, pediría que por Secretaría se dé lectura al proyecto de Acuerdo. ----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Landázuri me había pedido la palabra? De acuerdo, sí, creo que debemos ya...- Dé lectura al proyecto. -----EL SEÑOR SECRETARIO. - "El Congreso Nacional. - Considerando. -Que el Gobierno de la República de Panamá, violando las normas de las Convenciones Internacionales en relación con el asilo, ha permitido al prófugo de la justicia ecuatoriana, Abdalá -Bucaram Ortiz, realizar declaraciones ofensivas y groseras con tra las instituciones civiles y militares de nuestro país; y,.- Que es obligación del Parlamento salir por los fueros de la seriedad y del buen nombre de nuestra Patria, agraviando y bilipendiado por Bucaram en el exterior, con la gran compla cencia y tolerancia del Gobierno panameno.- Acuerda: 1.- De clarar persona no grata a José María Cabrera, Embajador de Pa namá en Quito, oscuro y siniestro personaje que sirvió a la dictadura narcomilitar de Noriega, como Viceministro de Rela ciones Exteriores y Embajador de Panamá ante la OEA.- 2.- De mandar al Gobierno Nacional el análisis de la suspensión de relaciones diplomáticas con el Gobierno de Panamá. - 3. - Exi gir a las autoridades de comunicaciones que impidan el uso de las lineas telefónicas para no permitir que Bucaram injurie e insulte a las Fuerzas Armadas, al Congreso y más Funciones

del Estado. - 4. - Denunciar ante los países amigos y la comunidad Internacional la perversa campaña que Bucaram realiza con tra el Ecuador, con los recursos y dinero saqueados durante su nefasto mandato; y,.- 5.- Publicar por la prensa el presen te Acuerdo y entregarlo autográfo al Gobierno Nacional" .- Has ta alli el texto del Acuerdo propuesto por el Diputado Franklin Verduga, señor Presidente. ------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Carlos Vallejo. ------EL H. VALLEJO LOPEZ. - Senor Presidente y honorables legisladores: Del 5 de febrero acá han pasado más de setenta días, y el país entero y la Comunidad Internacional sabe lo que pien sa el pueblo ecuatoriano y lo que creemos los diputados de lo que pasó con el Gobierno de Abdalá Bucaram; si, señor Presi dente, es verdad. También es verdad que no es bueno que le permitan hablar lo que habla en Panamá. Pero, señor Presiden te, una vez más voy a actuar no como político, sino como un hombre que piensa. Ya basta, el país tiene graves problemas, nadie enrumba la economía, nadie enrumba el problema financiero, nadie define un plan nacional de producción, y seguimos entrampados en protestar porque le dejan a Bucaram, no le dejan a Bucaram; la consulta le beneficia a la Rosalia?, o no le beneficia a la Rosalia. Ya basta, señor Presidente, yo no estoy dispuesto ni una vez más a alzar la mano por miedo que me juzguen, no voy a alzar, señor Presidente. Me opongo a esa Resolución, no porque no crea que es cierto que no debe actuar en esa forma Bucaram, no porque no crea que es cierto que el Gobierno de Panamá debe impedirle que haga eso. Es un problema de Estado que está en manos del Ejecutivo manejar esas cosas, no del Congreso. Nos dediquemos a lo que hay que dedicarnos y no intentemos figurar una vez más d I a tras dia tratando de seguir embarrándonos de lodo, por decir lo menos, a este pueblo, a este país y a este Congreso. No voy a alzar la mano, señor Presidente, muchas gracias.-----EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Arturo Calva .- Diputado Estu piñán. Un momento. - Diputado Calva. -----ELH. CALVA PRECIADO. - Señor Presidente, señores legisladores: A más de apoyar la moción propuesta por el Diputado Franklin

Verduga, ya hemos tomado varios temas, pero sería importante, señor Presidente, que entremos al tratamiento del Orden del Dia. Si bien es verdad, señor Presidente, que el país espera que sus legisladores produzcan leyes para el bienestar propio de todos los ecuatorianos, pero también es verdad, señor Presidente, que varias instituciones esperan a que el Congre so elija o designe a sus representantes, y en esa situación está el Fondo para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica, el ECORAE, una institución tan importante para el desarrollo total de la Amazonia. Por lo tanto, señor Presidente, se nores legisladores, en la forma más comedida solicitaria o mo ciono que el cuarto punto que se encuentra en el Orden del Dia, pase al primero. Gracias a usted, señor Presidente. EL SEÑOR PRESIDENTE. - Bien. Para ir despachando las solicitu des de los señores diputados, dispongo que se oficie al senor Ministro de Agricultura y a las autoridades correspondien tes de ese Ministerio, especialmente a las vinculadas con el sector bananero, para que comparezcan ante el Pleno del Congreso Nacional el próximo día miércoles 21 a las seis de la tarde. - Diputado Villacreses. -----EL H. VILLACRESES COLMONT, - Señor Presidente, honorables legisladores: Aplaudo la posición del honorable Carlos Vallejo, yo iba a pronunciarme en igual dirección. Es que realmente aquí estamos pasando momentos realmente criticos cuando por circunstancias naturales de tener una mayoría que ya estácan sada de alzar la mano para irse contra la razón, es necesario que nosotros traigamos criterios, como el analista político, el doctor Alejandro Román Armendáriz, que habla en forma libre a través de los medios de comunicación, del estado dicta torial que actualmente vive el país. Y es lamentable que aqui en esta importante institución de la democracia se siga predicando contra la razón y se siga tratando de mentir. no más cuando se trajo al Contralor, un Diputado le dijo al señor Ministro de Gobierno, usted es un mentiroso porque dijo que eran doscientos ochenta y seis mil millones de sucres los robados en los gastos reservados, y apenas el Contralor de la República dio de veintiocho mil millones de sucres. No quie. . . . / . . .

ro introducirme en una relación de revisiones. Pero es el he cho que ya irrita, actitudes que realmente están fuera del de senvolvimiento correcto de esta institución que es el Congre so. Por ello mi aplauso para el doctor Vallejo, y ojalá que a los demás también ya les duela la mano en alzar para apoyar absurdas posiciones que ya desdicen de la libertad, de la democracia y de los derechos humanos. - Gracias, señor Presi EL SEÑOR PRESIDENTE. - Honorable Estupiñán. ---------EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. - Señor Presidente, señores legisla dores: El Bloque Parlamentario del MPD, no considera que este es un problema de alzar o no la mano, y respetamos indiscutiblemente las opiniones de cada uno de los diputados. sotros si somos políticos y pensamos. Señor Presidente, es que sucede que el abogado Bucaram tiene seis juicios aqui en este país, cuatro de ellos con boleta de captura, eso es cier to, y el Gobierno de Panamá sabe eso, y el Gobierno de Panamá sabe también que no es cierto que Abdalá es un perseguido político, un perseguido de la justicia ecuatoriana. Por enci ma de todo esto el Gobierno de Panamá le dio asilo violentan do el Articulo tres de la Convención sobre Asilo Político sus crita en Caracas, y le ha dado asilo y le permite que haga pronunciamientos desde allá, y se trata de que en el concier to internacional hay toda una campaña dirigida por Bucaram, que pone en juego a este Congreso, a este Parlamento, y eso es cierto pues, hasta el punto que hay gobiernos y hay Parla mentos en Latinoamérica, que creen que este Congreso, al mar gen de la ley cesó en sus funciones a Abdalá Bucaram. Ah; en tonces corresponde a nosotros salir por los fueros pues, o no? Y decimos esto, señor Presidente, porque nuestro bloque, igual que una gran mayoría de diputados junto con nuestro pue blo, sintonizados con él, como parte de éste jugamos un papel importante en los acontecimientos del 5, 6, 7 de febrero y en adelante, y entonces creemos que si debemos realizar to das las acciones, señor Presidente, que posibilite que en el concierto internacional se conozca que el Parlamento ecuatoriano actuó de conformidad con nuestra Constitución Política

vigente; que este Congreso como consecuencia de la exigencia de un pueblo que se levantó contra la incapacidad, contra la mentira, contra el engaño, pero sobre todo contra la corrupción, este Congreso consecuente cesó en sus funciones al ex-Presidente, digo, en sujeción a nuestra Constitución. Y por ello entonces señalamos que inclusive una Comisión de este -Congreso debe visitar al Parlamento Latinoamericano, debe ha cer contacto con el Congreso panameño para que conozca como es que actuó este Congreso. Nuestro partido, señor Presidente, nuestra Dirección Nacional y este bloque de diputados el día de hoy visitamos al señor Canciller, para ir más allá de una declaración, que de paso la vamos a apoyar, lo hemos seña lado que el Ecuador rompa relaciones con Panamá, con el gobierno, porque ese gobierno está protegiendo a un delincuente común, y conoce pues el señor Pérez Balladares, o no, qué es lo que hemos enjuiciado aquí. Por ello entonces creemos que este no es un problema de si alzamos o no la mano. Si, hay graves problemas en el país que deben merecer de nuestra par te la atención, y este es un problema grave que ha hecho per der credibilidad al Gobierno ecuatoriano en el concierto internacional, y entonces requerimos de que se afirme lo actua do por este Congreso, y es deber de los parlamentarios en esa dirección hacer todo lo que debamos hacer, con la finalidad de que en el concierto internacional se respete lo por este Congreso, y sólo eso lo podemos lograr si respondemos adecuadamente y con firmeza a esa campaña que a nivel in ternacional vienen haciendo quienes no tienen calidad ni política, los prófugos de la justicia. Y por ello, senor Presidente, creemos que cuántas veces sea necesario discutir este tema y ratificar lo actuado por este Congreso, es nuestro deber asi hacerlo. Señor Presidente, esto quería expresar en nombre de nuestro bloque. -----EL SENOR PRESIDENTE. - Muy bien, señor Diputado. - Diputado Car los Prado, sobre el tema. ------EL H. PRADO LARA. - Senor Presidente, honorables senores legisladores: En realidad hay situaciones que se dan al interior del Congreso y que nos preocupan mucho como ecuatoria -

nos. No es que de ninguna manera ponga en tela de duda las expresiones del honorable Franklin Verduga, pero si nos 11aman profundamente a una reflexión y nos preocupan de sobrema nera. Yo me pregunto: Cómo es posible que un ecuatoriano como él, que ha ocupado tan altas funciones en países como República de Panamá, y que según sus propias expresiones, co nocen de la trayectoria y de la capacidad de quien está ejer ciendo las funciones de representante de ese país en nuestro Ecuador, digo, no pongo en tela de duda, pero me preocupa de sobremanera el hecho de que recién a estas alturas, qué tiem po tiene el mencionado caballero cumpliendo esas funciones diplomáticas aquí en nuestro país, y ahora recién conocemos realmente -entre comillas- cuál ha sido su "currículum"? Es tas situaciones sinceramente nos llaman profundamente a la re flexión y nos invitan, y yo creo que si actuamos en política con honestidad y con sinceridad, en el momento preciso, señor Presidente, en que el Gobierno de Panamá enviaba a ese delegado diplomático a nuestro país, ese momento tenía que decir sele, este hombre no está calificado moralmente para venir a ejercer esas funciones diplomáticas aquí en el Ecuador, nor, no en estos momentos. Por qué se ha callado tanto tiempo y recién ahora? Yo invito profundamente a la reflexión, se nor Presidente, honorables senores legisladores. ------EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Verduga .-----EL H. VERDUGA VELEZ .- Señor Presidente, señores diputados: El alzar la mano como sumisión es condenable. Cuando uno alza la mano en conciencia, no tiene por qué avergonzarse o arrepentirse. Es un problema, repito, de conciencia. Yo respeto muchisimo, señor Presidente, al honorable Carlos Vallejo, respeto su postura, y por supuesto que no sólo que no la compar to, sino que discrepo abismalmente. Porque el espiritu de fe brero, señor Presidente, no es pasado como quisieran que lo fuera. Tiene que ser presente, señor Presidente, tenemos que recordarlo a cada minuto, tenemos que escarbarlo a cada instante, para los olvidadizos o para los que ven con miopía el futuro. Cómo quisieran algunos echarle tierra a febrero y de saparecer a febrero para volver a las andadas, señor Presi.../

dente? Cómo quisieran algunos que son sin duda alguna añoradores de la pesadilla del bucaramato? Habemos otros, señor -Presidente, que lo vamos a mantener vigente siempre el espiritu de febrero, de esa gente que salió a las calles y que nos llevó a nosotros a tomar una decisón juridica y además sensata para encausar un movimiento de rebeldía por los canónes normales y pacíficos, evitando derramamientos de sangre y violencia. Esa violencia que quiere provocar Bucaram con el dinero robado a los ecuatorianos, a través de cadenas de radio de cuarenta y cinco radioemisoras, señor Presidente. no puedo jamás aunque fuera solo yo, señor Presidente, y afor tunadamente no lo soy solo, aunque fuera solo yo, no voy ca llar jamás, señor Presidente, sobre recordarle al Ecuador lo que fue Bucaram y su gobierno. Esa es la obligación moral de un representante del pueblo, de esos que no alzaban la mano, y que por supuesto que no me refiero a Carlos Vallejo, que sé de su limpieza, de esos que alzaban la mano porque se alquilaron, porque vendieron su conciencia, y esos si alzaban la mano en forma automática y mecánica, porque los compraron y ya no están aquí, y ahora han venido sus alternos, en una gran mayoría sensatos, reflexivos, a recoger sus banderas, a salir por el fuero de sus provincias y de sus blos, y a demostrar que son gente con dignidad. Señor Presidente, mucho menos las insinuaciones de un Diputado del PRE, en relación a que yo he callado sobre el pasado del Embajador Cabrera. Senor Presidente, yo no he sido nunca Canciller, y cuando el señor Cabrera presentó sus Cartas Credenciales, no era ni siquiera Diputado, señor Presidente. Y por supuesto que ahora que él en forma como acostumbraban a hacerlo en el tiempo de Noriega, interviene en los asuntos internos nuestro país y califica subjetivamente en nuestra Patria, en nuestra tierra califica subjetivamente la intervención de Bu caram como una intervención legitima, y que nos insinúa y nos dice que nosotros nos excedemos en las consideraciones o en los términos del asilo territorial. Como no, señor Presidente, voy a recordar que Cabrera sirvió a una dictadura oprobio sa, ridicula, nefasta, sostenida con el dinero del narcotrá

fico y del tráfico de armas en Centroamérica, por supuesto que es así, y es fácil verificarlo. Cada vez que sea necesa rio, senor Presidente, insisto, aunque sea mi voz solitaria, que no la es porque tiene el eco de la mayoría y tiene el eco fundamentalmente de los hombres que si luchamos contra el Go bierno de Bucaram desde el primer día, y que son aquí la abru madora mayoria, la sensata mayoria, seguiré presentando proyectos de Resolución como éstos, que van a demostrarle al país y a la comunidad internacional que el Parlamento ecuato riano es un Parlamento preocupado de los problemas de su Patria, y por supuesto que es un Parlamento político, porque llama hasta el ridículo pensar que un Parlamento no sea polí tico. No hay nada más político que el Parlamento, señor Presidente, es el campo de batalla de las ideas, en donde discu timos con discursos y con ideas y con conceptos, y no con ba las, señor Presidente. Por manera que querer de alguna manera, en alguna medida tapar el sol con el dedo haciendo oposi ción al proyecto de Acuerdo o Resolución que he presentado, señor Presidente, no va a esconder la verdad meridiana de que Bucaram pretende con el dinero saqueado a los ecuatorianos, recobrar terreno en el Ecuador, tergiversando conceptos, insultando a las Fuerzas Armadas, ofendiendo al Congreso y a los jueces que hoy dia lo juzgan y lo tienen con cuatro órdenes de detención. Señor Presidente, yo le rogaría a usted, si hay inscritos para el debate, que me dé la palabra, y sino, senor Presidente, que someta a votación mi proyecto que ha merecido el apoyo de algunos legisladores .------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Bien. Sobre la moción, señores diputados .- Diputado Padilla .-----EL H. PADILLA TORRES .- Señor Presidente, señores legisladores: De la intervención primera del señor Diputado Franklin Verduga, me ha dejado, me han quedado dos preocupaciones: La primera de ellas es que se ha capturado una patrulla militar peruana en territorio ecuatoriano, y esto es bastante preocu pante, señor Presidente, señores legisladores, de que querra mos inmiscuir este problema tan delicado de la seguridad na cional, con un problema de orden político. Yo quisiera mani

13

festar de que en el Ecuador todo podría ser deseado, que destituya a cuántos Presidentes sean, pero nunca desear haya otro conflicto territorial que afecta terriblemente a la nación y fundamentalmente a las provincias limitrofes con el vecino del Sur. Yo quisiera que no se pronuncie más ese hecho o no tratemos de dar esta connotación. El segundo hecho es el pedir la ruptura de relaciones con el Gobierno de Pana má. No olvidemos que por el Canal de Panamá circula la mayoría de la producción ecuatoriana que va hacia ultramar, y si bien es cierto que el Canal de Panamá todavia no se encuentra en poder de los panameños, sino que se encuentra administrado por el Gobierno de Estados Unidos, en 1999 el Canal de Pa namá pasará a ser parte de la nación panamena, y también pen semos que puede haber un boicot a la producción ecuatoriana, a las exportaciones ecuatorianas que nutren a nuestro país de rentas, el petróleo, el banano, el camarón, en fin. Υo pienso que la presencia de un ex-Presidente en ese país, es el motivo suficiente para pedir la ruptura de relaciones. Pueden haber otros mecanismos, pero pedir ruptura de relacio nes con un país bolivariano, con un país hermano que también ha estado con nosotros incluso defendiendo la tesis territorial con el vecino país del Sur. Yo quiero pedir a usted, al senor Diputado Franklin Verduga...----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Punto de Orden, Diputado. ------EL H. VERDUGA VELEZ. - Con el respeto que me merecen los cole gas como siempre en mis intervenciones, yo tengo la impresión de que el honorable Padilla no escuchó la lectura del proyec to, porque yo no he pedido nunca que se rompa relaciones. He pedido que el gobierno estudie la suspensión de relaciones, que es otra cosa, señor Presidente, y que el señor Secreta rio lo puede certificar porque tiene el texto.- Gracias, se nor Presidente.-----EL SEÑOR PRESIDENTE .- Continúe Diputado .------EL H. PADILLA TORRES. - Señor Presidente, entonces pues si es que es suspensión de relación, es otro tipo de... Le pido las debidas disculpas, señor Presidente, pensé que se trataba de ruptura de relaciones. Pero en todo caso no vale alentar la

......

hoguera de la desunión latinoamericana, así sea una suspen sión de relaciones, ya es, ya puede ser un motivo de que haya un conflicto entre dos países hermanos, como digo, por la presencia de un ex-Presidente que no merece, no merece ni si quiera pedir la suspensión de relaciones exteriores y peormente la ruptura de relaciones .- Gracias, señor Presidente .-EL SEÑOR PRESIDENTE. - Bien. Yo querría, señores diputados, que respecto a esta Resolución que obviamente entraña aspectos primero de orden moral y de orden político, en lo que creo que el Congreso en su enorme mayoría está totalmente de acuer do, pero también implica consideraciones de la esfera de nues tras relaciones internacionales, busquemos un consenso. voy a votar este proyecto de Resolución en el Congreso tro de un momento, pero quisiera que los señores Jefes de Blo que busquen una redacción de consenso para poder estar de acuerdo en lo que fundamentalmente no tengo ninguna duda que estamos de acuerdo, pero también respetando ciertas consideraciones de orden internacional .- El siguiente punto del Orden del Dia, o el primero, señor Secretario. -----EL SEÑOR SECRETARIO. - Si, señor Presidente, existe una moción del Diputado Arturo Calva, él solicita que el punto número cuatro del Orden del Dia pase a ser primero. Es la única sugerencia en cuanto a la modificación al Orden del Día .-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Lamentablemente ya no es pertinente esa petición. En el orden que estamos actuando ya habiamos entra do en el primer punto, sino que yo di la palabra a los diputados que algunos disgregaron con respecto a otros temas. El primer punto del Orden del Día. Ya vamos a llegar a ese.- Se nor Secretario.----EL SEÑOR SECRETARIO. - Señor Presidente, sobre el primer punto hemos conocido las noticias de la Comisión de lo Económico, que no pudo concluir el día de hoy con la entrega del in forme del Económico-Urgente. Lo que restaría es proseguir con el segundo punto, que es el "Primer Debate del Proyecto de Ley de la Corporación Financiera Nacional", que tenemos ya el in forme desde el día de ayer.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Dé lectura al informe. ------

EL SENOR SECRETARIO .- "Quito, 13 de mayo...-----EL SEÑOR PRESIDENTE .- Señor Diputado ... - Un momento, antes de la lectura del informe, Diputado Landázuri me había pedido la palabra, una vez que estuviésemos en el Orden del Dia me indicó. EL H. LANDAZURI ROMO. - Si, muy amable, señor Presidente, era para explicar, para pedir que se suprima del Orden del Día el primer punto, en razón de que hoy al medio día recibimos transcripción de las observaciones efectuadas en el primer de bate dado el día de ayer, y que habíamos considerado que pese a todo el deseo de trabajar pues hasta la tarde no podíamos entregar ese nuevo informe recogiendo esas observaciones. Nos comprometemos según usted pueda disponer, señor Presidente, que lo trabajemos para el día martes que sería la primera sesión de la próxima semana, estando totalmente dentro de los plazos previstos en la Constitución. Pero de haber mayor urgencia podríamos reunirnos mañana en el mañana, porque ya he mos adelantado el análisis de las observaciones, señor Presi EL SEÑOR PRESIDENTE .- No, yo pienso como usted, que efectiva mente un poco por poner en evidencia que tiene el Congreso in terés en tratar el tema y aprobar o reformar el proyecto de emergencia del Ejecutivo, o negarlo si fuese el caso. Pero algunas de las inquietudes que recogimos en el debate anoche, me motivan a coincidir con usted, señor Diputado Lan dázuri, en el sentido de que nos preparen ustedes un informe para el próximo día martes, para dar incluso espacio suficiente para que los interesados aporten con sus observaciones si hubiese lugar a ello .- Continuemos con el ...-----EL H. LANDAZURI ROMO. - Gracias, señor Presidente. ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Un momento. - Diputado Merino. ------EL H. MERINO MACHADO. - Señor Presidente, de igual manera en el Orden del Día el punto cuatro que es "Designaciones de Re presentantes del Congreso Nacional ante Varios Organismos", yo quisiera solicitarle, señor Presidente, de la manera más co medida, que este punto se trate en otra sesión, y por el con trario, solicitarle a usted, señor Presidente, de ser posible, que se invite a los Jefes de Bloque para ver si es

podemos acordar sobre la designación de estas representaciones. Yo creo que primero hay que conocer cuáles son las repre sentaciones que se van a designar, para posteriormente pasar a mirar cuáles van a ser del Congreso Nacional los representantes. En este sentido, yo si quisiera solicitarle, señor Pre sidente, que el día de hoy no se trate el punto cuatro, y que esto se lleve adelante, y que en adelante se lleven conversaciones en torno a Jefes de Bloque, para tratar de establecer acuerdos y consensos al respecto, señor Presidente. - Gracias. EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Riofrio .-----EL H. RIOFRIO CORRAL. - Señor Presidente, para apoyar totalmen te el pedido del Diputado Merino. Realmente habemos varios blo ques aquí en el Congreso Nacional, que debemos ser representa dos en los diversos organismos que la ley señala que el Congreso tiene representación. Por ello yo pido que efectivamente usted convoque a una reunión de Jefes de Bloque, para en forma equitativa sean representados todos los bloques en esas designaciones. Apoyo el pedido del Diputado Merino para que se elimine el punto cuatro del Orden del Dia, señor Presi EL SEÑOR PRESIDENTE. - Siguiente punto del Orden del Dia. ----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. - Si, señor Presidente, la lectura del informe del "Primer Debate del Proyecto de Ley de la Corporación Financiera Nacional". - El texto es el siguiente: "Quito, 13 de mayo de 1997. - Oficio número 200-CLEAIC-CN. - Doctor. - Heinz Moeller Freile. - Presidente del Honorable Congreso Nacional. - Presente. - Señor Presidente: La Secretaria del Congreso Nacional, mediante Oficio número 899-DGAL, de 24 de enero del - año en curso, remitió a esta Comisión Legislativa el "Proyecto de Ley de la Corporación Financiera Nacional", auspiciado por el Ejecutivo. - En sesión realizada el día 13 de mayo de 1997, esta Comisión Legislativa conoció y estudió el presente Proyecto de Ley, así como un Proyecto de Ley presentado por la Corporación Financiera Nacional. Tomando en consideración que

..........

ambos proyectos presentan similitud en aspectos de forma y fon do, la Comisión decidió acoger el presentado por la Corpora ción Financiera Nacional, con las siguientes modificaciones de fondo: 1. En el Articulo 3 se aumentan tres literales referentes a la obligación de la Corporación Financiera Nacional, para que guarde armonía con el nuevo Proyecto de Ley de Comercio Exterior que se encuentra tramitándose en el Honora ble Congreso Nacional. - 2. En los literales g), h) e i) del Articulo 5, referentes a la integración del Directorio de la Corporación Financiera Nacional, se contempla representación para las Cámaras de la Producción en lugar de las Cámaras de Industrias - 3. En el literal q) del Artículo 17, que trata de las atribuciones y deberes del Directorio, se añade la atri bución de nombrar al Secretario General.- 4. Se suprime el se gundo inciso del Articulo 44, que establece que la Corporación Financiera Nacional no esté sujeta a las Leyes Orgánica de Administración Financiera y Control, Contratación Pública y Consultoria, ni a los informes de Contraloria General del Estado ni procuraduría General del Estado. Al respecto, en el Articulo 76 de la Constitución Política de la República, en el que se establece la autonomía de organismos tales como el Tribunal Supremo Electoral, Consejos Provinciales, Concejos Municipales, Corporación Financiera Nacional, no se les me de la sujeción al control de la Contraloría General del Es tado. Por ello si otros organismos autónomos que manejan fon dos públicos no están sujetos a control, no se debería excluir únicamente a la corporación Financiera Nacional. - 5. Se su prime la Primera Disposición Transitoria que permite la enajenación de créditos y se refiere a la modalidad de fijación del precio, por cuanto la enajenación de creditos no es una Disposición Transitoria y la modalidad de fijación del precio es reglamentaria. - Adicionalmente, el Titulo Disposiciones Varias se ha ubicado luego del Titulo De la Jurisdición -Coactiva .- Con estos antecedentes nos permitimos adjuntar el proyecto modificado, el mismo que guarda armonía con los principios constitucionales, a fin de que se digne disponer se le dé el tramite legal correspondiente. - Aprovechamos

..../...

la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de nues tra distinguida consideración. - Atentamente, . - Honorable Mar co Landázuri Romo. - Vocal de la Comisión. - Honorable Wilson Merino. - Vocal de la Comisión. - Honorable Heinert Gonzabay. -Vocal de la Comisión. - Honorable Estuardo Gavilánez. - Vocal de la Comisión, - Honorable Patricio Viteri. - Vocal de la Co misión".- "Articulo 1.- La Corporación Financiera Nacional es una Institución Financiera Pública, autónoma, con personería jurídica, y con duración indefinida. Tendrá su domicilio prin cipal en la capital de la República y podrá tener oficinas dentro o fuera del territorio Nacional".- Hasta ahfel Artícu lo uno, señor Presidente.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración para debate. - Sin deba te.- Articulo siguiente.------EL SENOR SECRETARIO. - "Articulo 2. - El monto del capital autorizado será determinado por el Directorio. Los aumentos de capital autorizado serán resueltos por el Directorio y aprobados por el Superintendente de Bancos. - El monto mínimo de capital pagado de la Corporación será equivalente a veinte millones de unidades de valor constante. Los aumentos de capital pagado, hasta el límite del capital autorizado, se efec tuarán mediante resolución del Directorio y serán notifica dos a la Superintendencia de Bancos, para efectos de verificación y control".- Hasta ahí el Articulo dos.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. - Sin debate. - Artícu EL SEÑOR SECRETARIO. - "Titulo II. - De los Objetivos. - Articu 10 3.- Son objetivos de la Corporación Financiera Nacional: a) Financiar por medio de las instituciones financieras actividades productivas y de servicio calificadas como prioritarias por el Directorio; .- b) Canalizar sus propios recur sos y los que provengan de los organismos financieros nacionales e internacionales en orden del cumplimiento del literal a); .- c) Impulsar el mercado de capitales participando con títulos de propia emisión, ya sean estos representativos de deuda o por titularización de activos propios o de terceros, o por emisión de certificados fiduciarios. Sin perjui-

cio de comprar y vender documentos o valores en el mercado nacional o internacional; .- d) Promover los sectores y productos con claras ventajas competitivas en el exterior y que tienen un alto efecto multiplicador en el empleo y en la producción; y,.- e) Coordinar su acción con la política monetaria, financiera y de desarrollo económico del país; .- f) La Corporación Financiera Nacional proveerá e impulsará en el pais y en el exterior, servicios financieros especializados en moneda nacional o extranjera que la actividad exportadora requiera para su desarrollo, operación y promoción; .- g) Corresponde a la Corporación Financiera Nacional estimular y acelerar el desarrollo económico del país en las actividades productivas y de servicios calificadas como prioritarias por el Directorio, en especial en las exportaciones de bienes y servicios; y, .- h) Corresponde a la Corporación Financiera -Nacional desarrollar y proveer crédito y los demás servicios financieros especializados que la actividad exportadora de bienes y servicios nacionales requiera para su desarrollo, operación y promoción". - Hasta ahí el texto del Artículo tres, senor Presidente.-----EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. - Diputado Bellettini. EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. - Señor Presidente, que se añada antes de "Instituciones Financieras", "directamente o a través de las Instituciones Financieras" .- Gracias, señor Presiden-EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Pio Oswaldo Cueva .-----EL H. CUEVA PUERTAS. - Señor Presidente, una observación de re dacción. Que los literales f), g) y h) guarden concordancia en cuanto al tiempo verbal, con los literales anteriores. Por ende debería decir: "f) Proveer e impulsar en el país y en el exterior, servicios financieros...", etc.. El "g) Estimu lar y acelerar el desarrollo económico del país". El "h) Desarrollar y proveer créditos y los demás servicios financieros especializados que la actividad exportadora de bienes servicios nacionales requiera". Nada más, señor Presidente.-EL SEÑOR PRESIDENTE. - Con esas observaciones para segundo de bate, articulo siguiente .-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO .- "Articulo 4.- Las utilidades líquidas que la Corporación obtenga se destinarán exclusivamente a in crementar el monto de su capital pagado en al menos el nivel de inflación del ejercicio, y a constituir las reservas para los fines que determine su Directorio al término de cada ejer cicio económico. Las utilidades no podrán tener otro destino que los anteriormente expresados". - Hasta ahí el Artículo cua EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración .- Sin debate .- Articu lo siguiente.-----EL SEÑOR SECRETARIO. - "Título III. - Gobierno, Administración y Control .- Capitulo I .- Del Directorio .- Articulo 5 .- El Di rectorio es la autoridad máxima de la Corporación y estará in tegrado por los siguientes miembros: a) Un representante nom brado por el Presidente de la República, quien presidirá el Directorio y la Corporación; .- b) El Ministro de Finanzas y Crédito Público o su delegado; .- c) El Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca o su delegado; .- d) El Mi nistro de Agricultura y Ganadería o su delegado; .- e) El Mi nistro de Energía y Minas o su delegado; .- f) El Secretario General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE, o su delegado; - g) Un representante principal elegi do por las Cámaras de la Producción de la Sierra para el periodo de dos años, quien podrá ser reelegido indefinidamen te; .- h) Un representante principal elegido por las Cámaras de la Producción de la Costa para un período de dos años, quien podrá ser reelegido indefinidamente; y,.- i) Un representante principal elegido por el sistema financiero privado para un período de dos años, quien podrá ser reelegido indefinidamente. - El Gerente General de la Corporación Financiera asistirá al Directorio con voz pero sin voto. - Los miembros representantes de las Cámaras de la Producción y del Sis tema Financiero Privado, tendrán sus respectivos suplentes, elegidos en la misma forma y para igual período que el principal. - La Superintendencia de Bancos reglamentará la forma de elección de los representantes de las Cámaras de la Producción y del sistema financiero. - En caso de falta o ausencia del Presidente del Directorio, lo reemplazará el Vicepre sidente" .- Hasta ahi el Articulo cinco .---------EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. - Sin debate. - Artícu EL SEÑOR SECRETARIO. - "Articulo 6...------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Un momento, momento. - Diputado Estupi-EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. - Señor Presidente, si uno de los pro pósitos es generar empleo, sugerimos que se incluya "Un representante de los Trabajadores", en consonancia con el espi ritu de este proyecto.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Con esa observación. - Articulo siguiente. EL SEÑOR SECRETARIO. - "Articulo 6. - Para ser miembro de elec ción del Directorio se requiere ser ecuatoriano, estar en ejer cicio de los derechos de ciudadanía, ser persona de reconoci da honorabilidad y, tener amplios conocimientos y experiencia en materia bancaría, financiera, económica o jurídico fi nanciera".- Hasta ahī el Artīculo seis.-------EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración para debate. - No hay de bate. - Articulo siguiente. ---------------EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 7. - No podrán ser miembros de elección, principal o suplente, del Directorio: a) Quienes de sempeñen una función de elección popular y los funcionarios y empleados de libre nombramiento y remoción de la Función -Ejecutiva; .- b) Los miembros de la Función Judicial y los fun cionarios y empleados de las municipalidades, consejos provinciales y más entidades de derecho público; .- c) El Cónyuge o los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segun do de afinidad de alguno de los miembros; .- d) las personas que hubieren sido condenadas a penas de reclusión; y,.- e) Quienes estuvieren en mora en el cumplimiento de sus obliga ciones con la Corporación o con otras instituciones del sistema financiero, o quienes en el transcurso de los últimos cin co años hubiesen incurrido en el castigo de sus obligaciones por parte de cualquier institución financiera". - Hasta ahí el texto del Artículo siete. ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. - Diputado Ramiro Agui

EL H. AGUILAR POZO. - Señor Presidente, una observación, senor Presidente, y espero que la acoja la Comisión. En el lite ral d), que hace referencia a quienes no pueden ser miembros de esta Corporación, y se establece aquellos que hubiesen si do condenados a penas de reclusión. Sin embargo en el Articu lo sexto ya se consigna que para ser miembro de elección del Directorio, se requiere estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía, y obviamente aquellos que han sido condenados a reclusión, se hallan en suspenso en sus derechos de ciudadania. Por tanto debe eliminarse el literal d), porque la dis posición ya está contenida en el Articulo seis. - Nada más, senor Presidente, gracias. -----------------EL SEÑOR PRESIDENTE .- Diputado Padilla .------EL H. PADILLA TORRES .- En el literal b), yo sugeriría que en vez de "entidades de derecho público", se mencione "del sector público". Esa observación nada más. -------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Cueva. ----------EL H. CUEVA PUERTAS. - Señor Presidente, que el Articulo séptimo comience diciendo: "No podrán ser miembros del Directorio", y se suprima aquello de "elección popular, principal o suplentes", porque es innecesario. ------EL SENOR PRESIDENTE .- Con esas observaciones .- Articulo siguiente.------EL SEÑOR SECRETARIO. - "8. - El Superintendente de Bancos, den tro del plazo de quince días, contados desde la presentación de la solicitud, calificará a los miembros de elección del Di rectorio. - Cuando fuere del caso, el Superintendente de Bancos declarará la inhabilidad superviniente de los mismos. - No obstante la declaratoria de inhabilidad, las resoluciones, ac tos o contratos autorizados con la intervención de un miembro de elección del Directorio, antes de la misma, no se invalidarán por esta circunstancia.- De la resolución que expi da al Superintendente sobre la calificación o inhabilidad, po drá apelar el miembro de elección a quien afecte dicha resolución, para ante el Tribunal de lo Contenció Administrativo. Mientras esté pendiente el recurso, el miembros de elec

.../..

ción a quien afecte la resolución, no podrá actuar y en su lu gar lo hará el suplente, si fuere del caso".- Hasta ahí el Ar tículo ocho, señor Presidente.-----EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. - Sin debate. - Articu lo siguiente.------EL SEÑOR SECRETARIO. - "9. - Cuando por cualquier causa, uno miembro de elección faltare definitivamente, se elegirá un nuevo, sea principal o suplente, hasta completar el período que corresponda al faltante. - Se procederá en igual forma cuando un miembro de elección del Directorio dejare de concu rrir en forma consecutiva a tres sesiones ordinarias, sin cau sa justificada".- Hasta ahi el Articulo nueve.------EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración para debate. - Sin deba te.- Articulo siguiente.-----EL SEÑOR SECRETARIO. - "10. - Los miembros del Directorio serán civilmente responsables ante la Corporación por actos y resoluciones fraudulentas o ilegales que se tomaren con su vo to favorable, sin perjuicio de la responsabilidad penal a la que pudiera dar lugar tales actos y resoluciones. - Serán igual mente responsables los miembros del personal administrativo y técnico de la Corporación cuando tomaren resoluciones o co metieren actos fraudulentos o ilegales".- Hasta ahi el Artículo diez, señor Presidente.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración para debate. - Sin deba te.- Articulo siguiente.-----EL SEÑOR SECRETARIO. - "11. - El Directorio sesionará con la asistencia de por lo menos cinco de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría simple. - En caso de empate de cidirá el voto del Presidente o quien haga sus veces".- Has ta ahi el Articulo once, señor Presidente. ------EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. - Diputado Aguilar. --EL H. AGUILAR POZO. - Una simple observación de orden técnico. No es la palabra adecuada "decidirá", en el segundo inciso, sino "dirimirá". Le ruego, señor Presidente.------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Gracias Diputado. - Diputado Pío Oswaldo Cueva. - Con esas observaciones. - Artículo siguiente. ----EL SEÑOR SECRETARIO. - "12. - El Directorio sesionará por orden el Directorio de la Corporación, previa convocatoria hecha por el Secretario General de la misma, a pedido de por lo menos dos miembros o del Gerente General".- Hasta ahi el Articulo doce, señor Presidente.------EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. - Sin debate. - Artícu lo siguiente. - Señores diputados... - Un momento, señor Secre tario. Yo querría indicarles que tal como consta en el Orden del Dia, tan pronto tengamos el quórum necesario para entrar a votar reformas constitucionales, señores diputados, que es tá ya agotado el primer debate, entraré a votar las reformas.-Por lo cual pido especialmente a los señores Jefes de Bloque, que soliciten a los señores diputados que permanezcan en sus curules, con el objeto de poder establecer el quórum necesario para entrar a votar las reformas. Gracias.- Articulo si guiente.-----EL SEÑOR SECRETARIO. - "13. - Cuando fuere menester, el Directorio, con el quórum y la forma determinados en el Articulo 11, podrá sesionar y resolver válidamente cualquier asunto de su competencia utilizando un sistema informático televisivo, telefónico, radial o de fax, que permita a sus miembros situados en distintos lugares, enterarse del asunto, conocer opiniones producidas, emitir la suya y consignar su voto deberá ratificarlo por escrito acto continuo. - Para dichos efectos se entenderá parte del acta, las grabaciones, los fax y las constancias provenientes del correo electrónico, elementos con los cuales el Secretario dará fe y elaborará el Acta".- Hasta ahi el Articulo trece, señor Presidente.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. - Sin debate. - Articu lo siguiente .-----EL SENOR SECRETARIO .- "14 .- Los miembros del Directorio y de la Comisión Ejecutiva percibirán dietas por las sesiones a las que asistieren o por las comisiones que cumplieren .- Los miembros del Directorio que residieren fuera del lugar donde se celebra una sesión, cuando concurrán a ella tendrán derecho a gastos de movilización y viáticos".- Hasta ahí el Articulo catorce, senor Presidente .-----EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración .- Sin debate .- Articu.../..

EL SEÑOR SECRETARIO. - "15. - Son atribuciones y deberes del Di rectorio: a) Establecer la política general de la Corporación en concordancia con los planes de desarrollo preparados por el Consejo Nacional de Desarrollo, y aprobados por el Gobier no Nacional; .- b) Aprobar las políticas generales de endeuda miento, crédito, inversión, desinversión, garantías, liquidez, riesgo, control, y administrativas; así como las condiciones y los montos hasta los cuales puedan resolver opera ciones la Comisión Ejecutiva y el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional; .- c) Establecer las condicio nes y los montos hasta los cuales puedan resolver operacio nes la Comisión Ejecutiva y el Gerente General de la Corpora ción Financiera Nacional; .- d) Dictar los reglamentos para el manejo de los fondos especiales que establezca, para cumplir con los objetivos de la Corporación; .- e) Conocer y aprobar los programas de desinversión de la Corporación, los térmi nos, condiciones y el procedimiento de venta de las acciones de las empresas en que participa; .- f) Fijar los tipos de des cuento con los que la Corporación negocie los titulos a que se refiere esta Ley y las comisiones por servicios fiducia rios que realice; .- g) Acordar la emisión de titulos; .- h) Au torizar la participación de la Corporación en el capital de empresas y establecer el respectivo cronograma de desinversión; .- i) En el caso de que reformas legales o nuevas leyes señalaren nuevas posibilidades crediticias para las Instituciones Financieras públicas o privadas, el Directorio podrá autorizar esas operaciones no contempladas en el Articulo 25 de esta Ley; .- j) Crear las lineas de crédito que considere necesarias para el cumplimiento de sus fines, sea con recursos propios o con fondos que le fueren confiados por el Esta do o por cualquier entidad del sector público o privado. Los recursos se canalizarán a través de las instituciones del sis tema financiero y el Directorio expedirá en cada caso la reglamentación necesaria, en el que deberá constar el margen de intermediación financiera; .- k) Elegir, de entre sus miem bros, al Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en

.......

caso de falta temporal de éste; .- 1) Autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su enajenación, prendas, hipo tecas o gravamen de cualquier naturaleza, cuando su cuantía exceda de los límites fijados para la Comisión Ejecutiva y pa ra el Gerente General; .- m) Aprobar el plan estratégico; .- n) Aprobar el plan operativo que contendrá objetivos, metas, pro gramas de inversión y financiamiento de la Corporación para el siguiente ejercicio; .- n) Conocer anualmente el informe del Gerente General; .- o) Conocer y aprobar los balances auditados de la Corporación cortados al 31 de diciembre y determin nar la aplicación de las utilidades del ejercicio; .- p) Pre sentar anualmente al Presidente de la República, un informe sobre las actividades de la Corporación, cortado al 31 de di ciembre; .- q) Nombrar y remover al Gerente General, Subgeren te General y Secretario General de la Corporación; .- r) Desig nar al Auditorio Interno, quien será el Jefe de la Unidad de la Auditoria Interna, de la terna previamente calificada por el Superintendente de Bancos; .- s) Autorizar la contratación de la auditoria externa de la Corporación con una firma espe cializada de reconocida capacidad y solvencia inscrita en el registro de la Superintendencia de Bancos; .- t) Aprobar cada año las escalas de remuneraciones y el presupuesto administra tivos de la Corporación; .- u) establecer o eliminar oficinas en los lugares que juzgare conveniente; .- v) Proponer las re formas a esta Ley; .- w) Fijar las dietas y viáticos que percibirán los miembros del Directorio y de la Comisión Ejecu tiva; .- x) Dictar los reglamentos internos; .- y) Delegar cual quiera de sus atribuciones a la Comisión Ejecutiva y al Gerente General cuando lo considere pertinente; y, .- z) Los de más que están comprendidos en el objetivo de la Corporación, y que no estén expresamente reservados por la Ley o sus reglamentos a algún otro organismo". - Hasta ahí el Articulo quin ce, señor Presidente. -----EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración para debate. - No hay de bate. - Articulo siguiente. - Un momento. - Diputado Riofrio. -EL H. RIOFRIO CORRAL. - Señor Presidente, dos correcciones en la redacción, nada más. En el literal f) dice: "Fijar los ti

......

pos de descuento con los que la Corporación negocie los titu los a que se refiere a esta Ley", hay una "a" demás. Debería decir "a que se refiere esta Ley". Y en el literal r) "desig nar al Auditorio Interno". Entiendo que es "Auditor Interno". Eso sería, señor Presidente. -----EL SEÑOR PRESIDENTE .- Con esa observación .- Sin más debate .-Articulo siguiente.-----EL SENOR SECRETARIO. - "Capítulo II. - De la Comisión Ejecutiva. - Articulo 16. - La Comisión Ejecutiva integrada por el Pre sidente de la Corporación, quien la presidirá; el Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca; el Ministro de Finanzas y Crédito Público; y el Gerente de la Corporación. En caso de ausencia temporal del Presidente será reemplazado por El Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca o por quien lo represente. A los Ministros de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca y de Finanzas y Crédito Público, los reemplazarán sus respectivos suplentes; y, al Gerente General, lo reemplazará el Subgerente General. - La Comi sión Ejecutiva sesionará con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros y las resoluciones se tomarán con el vo to mayoritario de los concurrentes. En caso de empate, decidirá el voto el Presidente o de quien haga sus veces". - Hasta alli el Articulo dieciséis, señor Presidente. -------EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. - Diputado Pio Oswal do Cueva.-----EL H. CUEVA PUERTAS. - Señor Presidente, los señores Ministros de Estado no tienen suplente. Hay que cambiar la redacción y decir "o sus delegados". Nada más, señor Presidente. -----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Con esa observación. - Articulo siguien EL SEÑOR SECRETARIO. - "17. - Son deberes y atribuciones de la Comisión Ejecutiva: a) resolver las operaciones y aquellos asuntos que expresamente le delegue el Directorio. La Comisión Ejecutiva deberá informar al Directorio en la siguiente sesión sobre las resoluciones adoptadas; .- b) Someter cada año a consideración del Directorio el Plan Operativo que contendrá los objetivos, metas, programas de inversión,

ciamiento, escala de remuneraciones y presupuesto administra tivo de la Corporación;.- c) Conocer y autorizar la contrata ción de empréstitos u operaciones en el mercado nacional o in ternacional que obtenga la Corporación de entidades financie ras nacionales e internacionales, e informar de sus resolucio nes al Directorio en su próxima sesión; .- d) Determinar la forma de prestación de asistencia técnica y apoyo no financie ro a las instituciones del sistema financiero y empresas de sectores productivos y de servicios; .- e) Autorizar la parti cipación de la Corporación en el capital de empresas, y esta blecer el cronograma de desinversión; .- f) Autorizar la concesión de garantías en los términos contemplados en esta Ley; y, .- g) Designar al funcionario de la Corporación que reempla ce temporalmente al Subgerente Ceneral". - Hasta alli el Articulo diecisiete, senor Presidente. ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. - Sin debate. - Articu EL SEÑOR SECRETARIO. - "Capítulo IV. - Del Gerente General y del Subgerente General y del Secretario. - Articulo 18. - El Ge rente General será el representante legal de la Corporación, quien será elegido por el Directorio para un periodo de cuatro años y podrá ser reelegido indefinidamente. Su función es incompatible con el ejercicio profesional, con el de cualquier otro cargo público o privado y con el de cualquier función proveniente de elección popular. Se exceptúan de esta prohibición la docencia universitaria y el ejercicio del cargo de miembro del Directorio en las empresas en que tuviere acciones la Corporación.- El Gerente General será ecuatoriano por nacimiento, deberá estar en ejercicio de los derechos de ciu dadania, ser una persona de reconocida honorabilidad y tener experiencia en actividades financieras o bancarias durante diez años por lo menos y poseer título universitario.- El Ge rente General, previo al ejercicio de sus funciones, será ca lificado por la Superintendencia de Bancos".- Hasta ahi el Ar tículo dieciocho, señor Presidente. ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. - Sin debate. - Articu

.....

EL SEÑOR SECRETARIO. - "19. - Son deberes y atribuciones del Ge rente General: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de la Comisión Ejecutiva; .- b) Proponer al Directorio las políticas generales de endeudamiento, crédito, inversión, desinversión, garantías, liquidez, riesgo, trol y administrativas; .- c) Preparar el plan estratégico, el plan operativo, y el presupuesto general de la Corporación, y someterlos a conocimiento y aprobación del Directorio; y ejecutralos sin más requisitos; .- d) Ejecutar el plan estratégico, el plan operativo, el presupuesto y administrar los bienes y negocios de la Corporación, cinéndose a los lineamientos de política, a las normas y disposiciones que dicte el Directorio; .- e) Vigilar la marcha de la Corporación e in formar al Directorio sobre los resultados de la ejecución de las políticas, del plan estratégico, del plan operativo del presupuesto; .- f) Preparar la agenda para las sesiones del Di rectorio y de la Comisión Ejecutiva; .- g) Suscribir los convenios y contratos a nombre de la Corporación Financiera Nacional; .- h) Asistir a las juntas de accionistas de las presas en las que la Corporación tuviere participación de ca pital o designar representantes;.- i) Otorgar poderes ciales a otros funcionarios de la Corporación. Los poderes para cualquier efecto, inclusive la procuración judicial, otorgados por el Gerente General a favor de los funcionarios de la Corporación, se extenderán mediante escritura pública suscrita por el Gerente General o por quien hiciere sus veces; al oficio se adjuntará la certificación del Secretario General de la Corporación respecto del nombramiento del derdante y del mandatario o procurador. - En la Escritura Pública constarán especificadas las facultades y deberes que se confieren al mandatario o procurador judicial; .- j) Ejercer la jurisdicción coactiva a nombre de la Corporación o delegarla; .- k) Proponer al Directorio el nombramiento o ción del Subgerente General; .- 1) Asimismo, solicitar al Directorio la remoción del Auditor Interno por causas justificadas; .- m) Designar y remover a los miembros del personal cu yo nombramiento no compete al Directorio; y contratar o ce.../..

sar a empleados o funcionarios; y,.- n) Los demás que le correspnden de acuerdo con la Ley, los reglamentos y normativi dad de la Corporación, y aquellos que le encomendare el Directorio o la Comisión Ejecutiva". - Hasta ahí el Articulo die cinueve, señor Presidente. -----EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. - Diputado Cueva. ----EL H. CUEVA PUERTAS. - Señor Presidente, a propósito de la lec tura de este artículo, permitame volver al Artículo quince, que habla de las atribuciones y deberes del Directorio. En el literal y) dice: "Delegar cualquiera de sus atribuciones a la Comisión Ejecutiva y al Gerente General cuando lo considere pertinente". Yo, señor Presidente, me permito solicitar a la Comisión, que revise esas delegaciones, en razón de que por ejemplo le competiria de acuerdo con este literal, al Gerente General, por una parte proponer las políticas generales de la Corporación, y por otro lado, en virtud de esta delegación aprobarlas o proponer el nombramiento de Subgerente General y en virtud de la delegación nombrarlo. Yo creo que hay hacer una revisión del Artículo quince en cuanto a cada de los literales. - Nada más, señor Presidente. -----EL SENOR PRESIDENTE. - Gracias. - Articulo siguiente. ------EL SEÑOR SECRETARIO. - "Articulo 20. - Corresponde al Subgeren te General: a) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia o impedimento temporal, con todas sus atribuciones. A fal ta del Subgerente General lo reemplazará el funcionario que designe la Comisión Ejecutiva; y,.- b) Ejercer las demás fun ciones u operaciones que le encomendare el Gerente General.-Para ser Subgerente General se deberá reunir los mismos quisitos necesarios para ser Gerente General. - El Subgerente General, previo al ejercicio de sus funciones, será califica do por la Superintendencia de Bancos".- Hasta ahí el Artículo veinte, señor Presidente.----EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. - Sin debate. - Articu lo siguiente.-----EL SEÑOR SECRETARIO. - "Capítulo V. - Organos de Control. - Ar tículo 21.- La Corporación estará sujeta únicamente al control de la Superintendencia de Bancos". - Hasta ahí el Articu .../...

lo veintiuno. EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración .- Diputado Cueva .---EL H. CUEVA PUERTAS. - Que se suprima el término "únicamente". -EL SENOR PRESIDENTE .- Sin más debate .- Articulo siguiente .--EL SEÑOR SECRETARIO .- "Artículo 22 .- La Corporación Financie ra Nacional tendrá una Auditoria Interna encargada de las fun ciones de control de la Corporación, y colaborará con la Super intendencia de Bancos para el ejercicio de sus facultades de supervisión".- Hasta ahí el Artículo veinte y dos.------EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración .- Sin debate .- Articu EL SENOR SECRETARIO. - "Articulo 23. - El Auditor Interno ejer cerá sus funciones de manera independiente y presentará a la Superintendencia de Bancos, al Directorio y al Gerente General, los informes relativos al ejercicio de su cargo, de con formidad con las normas que expida la Superintendencia de Ban cos. - El Auditor Interno será calificado por la Superintenden cia de Bancos, previamente al desempeño de sus funciones. - La Corporación deberá contratar también auditoría externa, con una firma de auditores independientes. - Los informes de Audi toria estarán sujetos a sigilo y reserva Bancaria". - Hasta ahí el Artículo veinte y tres, señor Presidente. -------EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. - Diputado Riofrio. --EL H. RIOFRIO CORRAL .- Senor Presidente, en el Articulo veinte y tres, para poder contratar la auditoria externa existen regulaciones. Por ello me permito sugerir que al final del tercer inciso se ponga lo siguiente; es decir, el tercer inciso que quede de la siguiente manera: "La Corporación deberá contratar también auditoria externa con una firma de audi tores independientes -coma- con sujeción a la Ley". ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Con esa observación. - Artículo siguien te.-----EL SEÑOR SECRETARIO .- "Titulo III .- De las Operaciones .- Ar tículo 24.- La Corporación podrá realizar operaciones en moneda nacional o extranjera, o en unidades de valor constante y en otras unidades de cuenta. Dichas operaciones serán las siguientes: a) Conceder préstamos, anticipos, descuentos, re

descuentos u otras facilidades crediticias para actividades productivas y de servicios, a través de las instituciones fi nancieras elegibles por la Corporación; .- b) Contratar prés tamos internos y externos, sin necesidad de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Cuando se trate de créditos externos el Gobierno Nacional podrá garantizarlos; .- c) comprar y ven der títulos; .- d) Actuar como administrador de fondos administrados y colectivos, según el reglamento que expida el Di rectorio para el efecto; .- e) Realizar operaciones de reporto, contratar sobregiros y otras operaciones de corto plazo que sean necesarias para administrar la liquidez de la Corpo ración, bajo las condiciones que reglamente el Directorio y sin necesidad de cumplir con ningún otro requisito; .- f) La Corporación podrá efectuar las operaciones de renta fija operar con los mecanismos e instrumentos financieros que con vengan a sus intereses y a la necesidad de asegurar su patri monio con una adecuada rentabilidad y liquidez; .- g) Emitir en moneda nacional, extranjera o en unidades de cuenta, obli gaciones, bonos, certificados fiduciarios y títulos propios de la Corporación, con las condiciones, plazos y denominacio nes que determine el Directorio, a fin de captar recursos, que sirvan de base al financiamiento de los sectores considerados prioritarios para el desarrollo nacional. - Las entidades de derecho público o de derecho privado con finalidad so cial o pública, podráninvertir todo o parte de sus fondos es peciales, que no tuvieren una aplicación inmediata y cuya in versión se hubiere diferido por cualquier motivo, en titulos o valores de la Corporación - La colocación de los títulos indicados en este literal podrá realizarse en el Ecuador o en el exterior, en forma directa o a través de las bolsas de va lores del país, mecanismos centralizados de negociación, subastas del Banco Central o de cualquier otro mecanismo que de termine el Directorio para cada emisión. - El Directorio de la Corporación regulará las modalidades en que se efectuará la colocación de estos, tales como: venta, permuta, arrendamien to, reportos, a término, futuros; y, otras propias del merca

do financiero y de capitales; .- h) Otorgar garantías o avales en favor de las instituciones financieras para afianzar crédi tos del exterior; .- i) Prestar asistencia técnica y apoyo no financiero a las Instituciones Financieras y empresas de sec tores productivos y de servicios; .- j) Participar en el capi tal accionario de instituciones multilaterales de crédito do miciliadas en el país o en el exterior. Esta participación no podrá exceder del 30% del patrimonio técnico constituido por la Corporación; .- k) abrir y mantener cuentas corrientes en bancos nacionales y del exterior para atender sus compromisos y obligaciones financieras; .- 1) Participar en las ope raciones del Banco Central del Ecuador, puestas a disposición del sistema financiero, en los términos establecidos por Junta Monetaria; .- m) Otorgar financiamiento al importador extranjero de bienes y servicios ecuatorianos, a través lineas de crédito otorgadas por la Corporación a bancos del exterior que tengan los estandares de calificación estableci dos por el Directorio; .- n) Efectuar operaciones en divisas en el mercado nacional o internacional; .- ñ) Subastar la car tera originada en operaciones a instituciones del sistema fi nanciero nacional; .- o) Titularizar sus activos dentro de los limites fijados por el Directorio, así como titularizar acti vos por cuenta de terceros; .- p) Participar en el mercado na cional o extranjero de futuros, opciones y demás instrumen tos financieros derivados; .- q) Actuar como agente financiero y de inversión de entidades del sector público; .- r) Pres tar servicio fiduciario civil mercantil al Gobierno Nacional, a entidades de derecho público y a antidades de derecho privado; y,.- s) Las demás previstas en otras leyes y las que se crearen en el futuro para las actividades bancarias o finan cieras" .- Hasta ahi el Articulo veinte y cuatro .------EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. - Sin debate. - Articu lo siguiente.------EL SENOR SECRETARIO .- "Titulo IV .- De la Jurisdicción Coacti va. - Articulo 25. - Concédese a la Corporación la jurisdicción coactiva, con sujeción a las normas especiales de este Titulo y a las disposiciones pertinentes del Código de Procedi-

miento civil, para el cobro de los créditos y demás obligacio nes que por cualquier concepto se le adeuden, sea que se hayan constituido directamente a su favor o le hayan sido cedi dos o transferidos mediante cualquier forma de endoso o que por cualquier causa fuere el legitimo tenedor o portador. - El funcionario que ejerza las funciones de juez de coactiva, se rá civilmente responsable por sus actuaciones". - Hasta ahí el Articulo veinte y cinco.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. - Sin debate. - Artícu lo siguiente,------EL SEÑOR SECRETARIO. - "Articulo 26... ------EL SENOR PRESIDENTE. - Un momento, un momento, lo que pasa es que está obscuro ahí atras y no vela yo al Diputado Vallejo .-Diputado Carlos Vallejo.-----EL H. VALLEJO LOPEZ. - Ese es el problema de ser negro, señor Presidente...------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Esas bromas las hemos hecho antes. ----EL H. VALLEJO LOPEZ. - Intentan no vernos. Señor Presidente, muchas gracias. Perdóneme que no haya participado en el análisis de los artículos. Pero al revisar el Artículo veinte y cinco, en el que se le concede a la Corporación la jurisdicción coactiva, tiene una profunda contradicción con el Artícu lo tres, y aprovecho la oportunidad para pedir a la Comisión que se rectifique y se reforme el Artículo tres. Con su venia, señor Presidente, el Articulo tres dice: "Financiar por medio de las Instituciones Financieras las actividades productivas". Esto es, que la Corporación con esta ley se ratifica como organismo banca de segundo piso. Si es banca de segundo piso, señor Presidente, los productores no tienen re lación con la Corporación, sino con el banco privado interme diario, a él le hipotecan los bienes, a él le dan las garantías, a él le entregan las prendas. Si el cliente no le paga al banco privado, el banco le ejecuta las garantias, el banco entra en el proceso coactivo, etc., etc.. Y por lo tanto la Corporación, si es de segundo piso no puede tener jurisdicción coactiva. Pero yo no es que esté criticando esto. Que quede el Articulo veinte y cinco, pero que en el Articulo tres

señor Presidente, se ponga: "Financiar directamente o por me dio de las Instituciones Financieras al sector productivo". Por qué?, porque hay actividades en las que el país tiene que actuar con rol protagónico, promover, fomentar y apoyar su de sarrollo y su acción, y no dejar sólo en manos de la banca privada las posibilidades de financiar. El Estado tiene obligaciones de promover el desarrollo de algunas actividades y tie ne la obligación de dar créditos directos a través de la Corpo ración, sin miedo y sin recelo. Porque al ser banca de gundo piso, solo significa que los productores paguen el seis por ciento adicional de intereses sobre el crédito, sólo porque la banca privada hace de ventanilla. Yo propongo entonces que esta ley diga que la Corporación puede conceder créditos directamente o a través de entidades financieras. Por lo tanto se convierte en banca de primer piso y banca de segundo piso. Só lo ahi se justifica el Articulo veinte y cinco que tenga derecho a la coactiva. Porque si los bienes están hipotecados a banca privada, no tienen ninguna posibilidad de actuar con coactiva la Corporación Financiera. Que la Comisión estudie la norma del Artículo tercero y todo lo que ello conlleva, para que la Corporación pueda conceder créditos directamente al sec tor productivo cuando tiene que actuar en rol protagónico, para promover la producción de este país, y no hacer que el productor pague un seis por ciento de interés adicional en be neficio de la banca privada.- Gracias, señor Presidente.----EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Ramiro Aguilar .-----EL H. AGUILAR POZO. - Si, señor Presidente, en el Titulo cuar to de este proyecto de ley, se hace referencia a la jurisdic ción coactiva, y pues las disposiciones leidas tienen relación -según se dice en el Articulo veinte y cinco- al Código de Pro cedimiento Civil. Más es el caso, señor Presidente, que todo el trámite previsto para la jurisdicción coactiva, ya está con templado en una ley especial que es el Código Tributario, cu yas normas prevalecen por disposición expresa de dicho Código, sobre las leyes generales, en este caso, sobre el Código -Civil. De modo de que todo el Título Cuarto que establece una nor ma de procedimiento para la jurisdicción coactiva,

.../...

continuado o se lo ha insertado en base a las disposiciones del Código Civil respecto de esa institución. Lo cual, señor Pre sidente y señores diputados, primero, que llama la atención. Segundo, señor Presidente, que no es necesario que se establezca tanta norma de procedimiento desde el Artículo veinte y cinco hasta el Artículo cuarenta y uno, y que todas ellas tienen relación, señor Presidente y señores diputados, a nor mas de procedimiento que ya están previstas en el Código Tri butario. Y esta norma que es una norma de carácter especial, determina con toda claridad todo el procedimiento para el ejercicio de la jurisdicción coactiva. Por lo tanto, señor -Presidente y señores diputados, yo creo que la Comisión, con todo respeto, debe revisar todo el Capitulo Cuarto que está basado en este proyecto de ley, en una norma de carácter general que realmente no tienen ninguna vigencia, señor Presidente, frente a disposiciones del Código Tributario, que como acabe de indicar, tiene prevalencia por ser ley especial. En tal virtud, señor Presidente, me permito sugerirle a usted y a los señores diputados, que todo el Capitulo Cuarto que hace referencia a la "Jurisdicción Coactiva", sea revisado en su integridad por la Comisión y pues se establezcan las disposiciones pertinentes previstas en el Código Tributa rio, y no las que hace referencia este proyecto de ley, que tienen relación inmediata con una ley general que es el Códi go de Procedimiento Civil, y cuyas disposiciones, por disposición expresa de la norma indicada ya, ya no tienen vigen cia frente a una ley especial. Mi pedido en concreto, señor Presidente, usted de acogerlo, y por el razonamiento y la explicación que acabo de dar, es que se elimine o se suspenda el estudio de todo el Título Cuarto hasta que la Comisión nos dé un dictamen o nos dé un informe recogiendo las normas del Código Tributario y no las de Procedimiento Civil, porque no son las que corresponden para este tipo de jurisdicción.- Gracias, señor Presidente.------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Gracias a usted, señor Diputado. - Dipu EL H. CHAVEZ VALLEJO .- Senor Presidente, yo quiero felicitar

.../..

la iniciativa del Diputado Vallejo y del Diputado Bellettini, cuando hacen una observación en el financiamiento que da la Corporación Financiera Nacional, para el desarrollo de la in dustria ecuatoriana, de importaciones y exportaciones. Ahi sucede un freno prácticamente para el desarrollo del cuando intervienen bancos privados. Los bancos privados para financiar un proyecto exigen una garantía de un ciento trein ta por ciento de bienes raíces o hipotecas, y esto significa que cualquier individuo que quiere hacer una negociación, no puede hacerlo por el freno que tiene en la Corporación Fi nanciera Nacional. Es el caso, señor Presidente, señores legisladores, que los transportistas quieren renovar su parque automotor, y la Corporación Andina de Fomento tiene un cupo que ha dado la Corporación Financiera Nacional, en el sentido de ayudar a la transportación ecuatoriana, pero cuando se quiere hacer la gestión nos encontramos con esa gran resistencia de no poder hacer el financiamiento por estos obstácu los que tiene la Corporación Financiera Nacional. Entonces yo decia al comienzo, que quiero felicitar al Diputado Vallejo y al Diputado Bellettini, y que se cambie donde dice "el fina<u>m</u> · · ciamiento por medio de instituciones financieras", se diga : "el financiamiento directo de la Corporación Financiera, ha cia las personas que necesiten buscar financiamiento para sus industrias o importaciones". Esto es mi pedido, señor Presi-EL SEÑOR PRESIDENTE .- Gracias, señor Diputado .- Sin más obser vaciones .- Artículo siguiente .-----EL SENOR SECRETARIO. - "Articulo 26. - El Gerente General ejer cerá la jurisdicción coactiva en toda la República, y podrá delegar, mediante oficio, a cualquier otro funcionario o empleado de la Corporación, el conocimiento y la tramitación de los respectivos juicios. En estos juicios actuará como Secretario la persona que, en cada caso, designe el Gerente Ge neral o su delegado. - La práctica de diligencias que deban cumplirse fuera del lugar del juicio puede ser comisionada a cualquier funcionario o empleado de la Corporación o a cualquier funcionario que ejerza jurisdicción coactiva en otro or

.../...

ganismo, o a los jueces de jurisdicción ordinaria. - El Geren te General podrá remover al delegado en cualquier momento" .-Hasta ahi el Articulo veinte y seis. -------EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración .- Sin debate .-----EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 27... -----------EL SENOR PRESIDENTE .- Un momento, señor Secretario. Voy a sus pender momentáneamente el conocimiento del primer debate se es te proyecto de ley, y solicito a usted que establezca el quórum por lista. -----EL SEÑOR SECRETARIO. - Señores legisladores: César Acosta. - Ra miro Aguilar: Presente. - Gabriel Alegria. - Walter Andrade: Pre sente Walter Andrade. - Hector Apolo: Presente. - Bolivar Barre ra: Presente. - Samuel Bellettini: Presente. - Freddy Benitez. -César Bermeo: Presente .- Jacobo Bucaram. - Arturo Calva: Presen te. - Luis Carpio: Presente. - Hernán Castro: Presente. - Plutar co Cisneros: Presente. - Jaime Coello: Presente. - Pio Oswaldo Cueva: Presente. - Nelson Chávez: Presente. - Luis Chiriboga : Presente. - Francisco Choloquinga: Presente. - Federico Dávalos: Presente. - Raul Delgado: Presente. - Hoover Encalada: te.- Lourdes Espinoza: Presente.- Rodrigo Estrada: Presente.-Ernesto Estupinán. - Freddy Estrella: Presente. - Fausto Fajar do: Presente. - Marco Flores: Presente. - Ulbio Freire: Presen te. - Juan Manuel Fuertes: Presente. - Héctor Garcia: Presente. -Estuardo Gavilánez: Presente. - Susana González: Presente. - Ri chard Guillen: Presente .- Juan José Illingworth: Presente .-Nicolás Issa Obando: Presente. - Leonidas Iza: Presente. - Die go Jaramillo: Presente. - Marco Landázuri: Presente. - Oscar Lan divar: Presente - Nelson León: Presente - Elias Licuy: Presen te. - Miguel López: Presente. - Oswaldo Massuh: Presente. - Tito Nilton Mendoza. - Wilson Merino: Presente. - Jorge Montero: Pre sente. - Lider Padilla: Presente. - Oswaldo Pacheco: Presente. -Carlos Prado: Presente. - Marco Proaño Maya: Presente. - Marco Proano Salgado: Presente. - Vinicio Quelal: Presente. - Orlando Quinonez: Presente. - Oswaldo Riofrio: Presente. - Eugenio Riva deneira: Presente. - Raúl Rivas: Presente. - Fernando Rodríguez: Presente. - Rosendo Rojas: Presente. - Marcelo Román. - Franco Ro mero: Presente. - Lupe Ruiz: Presente Lupe Ruiz. - Emilio Ruper

ti: Presente. - Napoleón Saltos. - Michael Saud: Presente. - Al fredo Serrano: Presente. - Raúl Tello. - Carlos Torres: Presen te. - Angel Torres. - Simón Ubilla: Presente. - Fanny Uribe: Pre sente. - Gilberto Vaca: Presente. - Walter Valdano. - Carlos Va llejo: Presente. - Franklin Vásquez. - Alexandra Vela: Presente. - Patricio Velasco: Presente. - Franklin Verduga: te .- Luis Villacreses: Presente .- Patricio Viteri: Presente .-Farid Yapur: Presente. Con el ingreso del Legislador Freddy Benitez, usted, senor Presidente, con usted, setenta legisla dores en la Sala.-----EL SENOR PRESIDENTE .- Bien. Vamos entonces a suspender la dis cusión en primer debate de este proyecto y entrar a lo que el pueblo ecuatoriano está esperando, señores diputados, desde el 5 de febrero, las reformas constitucionales. Como ustedes conocen, señores diputados, en el transcurso del debate se in trodujeron algunas observaciones, agregados, modificaciones, textos alternativos, y la Presidencia decidió devolver a Comisión de Asuntos Constitucionales el informepara que elabore una redacción de consenso específicamente en el Artículo primero del informe. Consulto a la Diputada Presiden ta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, si tenemos ese texto de consenso. - Tiene la palabra la Diputada Alexandra -

- IV -

LA H. VELA PUGA. - Sí, señor Presidente, la Comisión tiene un texto de consenso que ha sido presentado a conocimiento del Pleno, que recoge los textos que después de un árduo trabajo para lograr un acuerdo, han recibido la aceptación de la mayoría de los bloques parlamentarios presentes en este Congreso. Por lo tanto creo que podemos entrar a analizar un texto que pueda recibir la votación necesaria para ser aprobado en el primer debate. Quisiera, señor Presidente, hacer una pequeña observación al texto del informe, señalando que en el caso del señor doctor Marco Proaño Maya, miembro de la Comisión, él ha mantenido una discrepancia en lo que se refiere

al Artículo setenta y cuatro, en relación con el literal y el literal c) del mencionado artículo. En el resto, señor Presidente, la Comisión ha llegado a un acuerdo que permitiria entrar a votar ese texto.- Gracias.---------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Dé lectura, señor Secretario, al texto EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo Primero. - A continuación del Articulo 74 añádase uno con el siguiente texto: Articulo 74 A.-No podrán ser candidatos a un cargo o dignidad de elección po pular: a) Quienes hayan recibido condena penal ejecutoriada por delitos de peculado, concusión y cohecho, aunque la pena haya sido cumplida o haya prescrito; .- b) Quienes en el ejer cicio de un cargo o dignidad de elección popular, hayan sido descalificados por el Congreso Nacional debido a infracciones dolosas cometidas con ocasión del ejercicio de sus funciones, o destituidos mediante enjuiciamiento político por igual moti vo; .- c) Quienes hayan sido declarados cesantes en el ejerci cio de un cargo o dignidad de elección popular por el Congre so Nacional en los casos de abandono o incapacidad física o mental, previstos en la Constitución; y,.- d) Aquellos contra quienes se haya dictado orden judicial de detención dentro de un proceso penal iniciado en su contra por delitos de peculado, concusión y cohecho hayan sido llamados a plenario mediante auto ejecutoriado por los mismos delitos.-Cesará la inhabilidad a que se refieren los literales b) y d) de este artículo, al ejecutoriarse el auto de sobreseimiento definitivo o la sentencia absolutoria". - Hasta alli el Articulo pri mero, señor Presidente.------EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación simple.-----EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores diputados que estén a favor del Artículo primero del informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales, favor levantar el brazo. - Sesenta y cuatro de setenta y dos, señor Presidente.------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Está aprobado. - Articulo segundo. -----EL SENOR SECRETARIO. - "Sustitúyase el primer inciso del artículo 84 por los siguientes: "Los miembros del Congreso Nacional actuarán con sentido nacional. No podrán desempeñar -

ningún cargo público, con excepción de la docencia universitaria, ni ejercer su profesión durante el período de sesiones del Congreso Nacional o del Plenario de las Comisiones Legis lativas. - Los legisladores no serán responsables por los votos que emitan ni por las opiniones que formulen en el ejerci cio de sus funciones. - Gozarán de inmunidad parlamentaria du rante el desempeño de la legislatura y en tal virtud no podrán ser detenidos, arrestados o privados de la libertad, sal vo el caso de delito flagrante, de acuerdo con la ley.- No po drán iniciarse ni continuarse causas penales en contra de le gisladores, salvo que el Congreso Nacional lo autorice, si de los antecedentes procesales o las evidencias constantes en autos, respectivamente, se encontrare mérito suficiente .-En cualquier caso, el tiempo de la inmunidad no se computará para los efectos de la prescripción o el abandono de las cau sas por delitos cometidos antes o durante el ejercicio de la legislatura". - Hasta alli el Articulo segundo, señor Presi-EL SEÑOR PRESIDENTE .- Diputado Landázuri .------EL H. LANDAZURI ROMO. - Senor Presidente, antes de que se ordene la votación hago notar de que en el tercer inciso del ar tículo que estamos proponiendo, está demás dos palabras. Di ce el inciso, con su venía, señor Presidente...------EL SENOR PRESIDENTE .- Por favor .-----------EL H. LANDAZURI ROMO. - "Gozarán de inmunidad parlamentaria durante el desempeño de la legislatura y en tal virtud no podrán ser detenidos, arrestados o privados de la libertad". La detención o el arresto ya es la privación de la libertad. Su giero que se tache "detenidos o arrestados", y diga simplemen te "no podrán ser privados de la libertad", y el resto con el mismo texto, señor Presidente. - Gracias. ----------EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Estupinán .---------EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. - Señor Presidente, en el mismo párrafo que señaló el Diputado Landázuri, que al final se agre gue "que debe ser calificado por el Congreso Nacional". igual manera en el cuarto inciso sugerimos la siguiente dacción: "No se podrá iniciar ni continuar causas penales en

contra de legisladores, salvo que el Congreso Nacional lo au torice previo el estudio del proceso y las evidencias que ha gan presumir su responsabilidad".------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Illingworth. ------EL H. ILLINGWORTH NIEMES. - Sí, en relación a la sugerencia del Diputado doctor Marco Landázuri, que efectivamente tiene razón en que hay redundancia. Pero por mi parte preferiria que se caiga en esta redundancia, debido a que el país ha si do testigo en que muchas ocasiones, por ejemplo en el caso de Manta donde se detuvo al señor Shuan Gueins, se decla que no estaba privado de su libertad, sino que estaba simplemente invitado a que permanezca en tal o cual lugar, bajo tal o cual vigilancia. Entonces en ese sentido, yo sinceramente prefiero que sobre a que falte, señor Presidente. -------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Bien. Hay algunas observaciones?. - Di putado Estupiñán.-----EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO, - Que se elimine la palabra "duran EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Massuh. -----EL H. MASSUH HERDOIZA. - Muchas gracias, señor Presidente. He observado como maestro que soy, como profesor durante cuaren ta y un años, cómo todas las instituciones públicas, todos los gobiernos, este Congreso, expresan sus más hermosos salu dos, sus más grandes parabienes, sus más grandes comunicados para exaltar al maestro el día 13 de abril. Este propio Con greso suele hacerlo y lo veo con mucha simpatía, Acuerdos de felicitación a los educadores. Pero cuando se trata realmente de pensar en los derechos que tenemos los educadores, ahí parece que nos olvidamos. Se habla tanto de la calidad de es te Congreso, se está peleando y aqui estamos los legislado res, y yo felicito a todos y cada uno de quienes intervienen, porque siempre he manifestado mi respeto por naturaleza a to dos los colegas, a todas las personas. Pero aquí una vez más se deja consignar al maestro, condenado a la imposibilidad de participar en los eventos electorales de elección popular. Yo, con todo respeto, en nombre de los educadores fiscales del país, solicito a este Congreso que verdaderamente haga.../..

mos homenaje al maestro y que se agregue aquí en la parte que señala: "no podrán desempeñar ningún cargo público, con excepción de la docencia universitaria, fiscal y municipal". Ese es mi planteamiento, señor Presidente. ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputada Alexandra Vela. ------LA H. VELA PUGA. - Señor Presidente, en el texto presentado por el doctor Marco Landázuri, no encuentro problema alguno en introducir la modificación. De hecho lo único que él está haciendo es eliminar dos palabras que por ser reiterativas introducen un mecanismo que pudiera ser más bien repetitivo en el texto y al eliminarlos lo aclara. Respecto a dos de las observaciones hechas por el Diputado Estupiñán, yo quisiera formular la siguiente reflexión: Primero, en lo que se refie re a la calificación, a introducir de nuevo la calificación por parte del Congreso Nacional, de lo que es un delito flagrante. Exactamente lo contrario fue el criterio de la Comi sión. Y lo que el Diputado Estupiñán está proponiendo, es re tornar a la imperfección del texto anterior constitucional. Es imposible para el Congreso calificar la flagrancia de delito. Un delito es flagrante porque es observado en su comisión por una autoridad competente o por un miembro de la institución que debe detenerlo; ese es un delito flagrante. Por ejemplo si es que en este instante se para uno de los di putados y dispara contra otro de los diputados; ese es un he cho de delito flagrante. Pero la calificación del mismo no le corresponde al Congreso Nacional. Por lo tanto esta fue la ra zón por la cual se eliminó en el texto anterior y se propuso el texto que está contenido en este texto final. Respecto la segunda observación que se refiere al caso de que el tiempo de la inmunidad parlamentaria no sea computado para el efecto de la prescripción o del abandono de una causa, cuando uno de los señores legisladores comete un delito antes o durante el ejercicio de su legislatura. Si es que eliminamos la palabra "durante", como es la propuesta que se ha formula do aquí, lo único que estariamos haciendo es cometer un acto de injusticia contra aquella persona que ha sido agredida, por ejemplo. Si es que un Diputado en el ejercicio de sus fun

ciones golpea y hiere a una persona a la entrada del Congreso Nacional, a un ciudadano, siendo un Diputado en el ejerci cio de su inmunidad, la protección que le brinda esa inmunidad, impide que sea procesado por un delito de lesiones, sal vo que el Congreso Nacional levante la inmunidad parlamentaria. Si es que no lo hace y se elimina la palabra "durante", como es la propuesta, estaríamos cometiendo una grave injusticia, porque aquella persona que ha sido lesionada, no podrá iniciar una causa para su defensa ni reclamar judicialmente como es su derecho, ante un juez común, para que aquel delito sea sancionado. Y no lo podrá hacer hasta el momento en que este Diputado deje de estar cubierto con la inmunidad parlamentaria. Si es que le impedimos a esta persona que el tiem po en el cual ha ejercido la función de parlamentario sea descontado del cómputo de la prescripción del delito, significa ría que estamos impidiendo a ese ciudadano que pueda ejercitar su derecho a plenitud después de que ese Diputado haya terminado la diputación. Por lo tanto la palabra "durante el ejercicio de la legislatura", en este caso, es una protección que este Legislador en este Congreso Nacional quiere introdu cir para garantizar el derecho de cualquier ciudadano ecuato riano que no tiene la protección de la inmunidad y que puede resultar afectado en sus derechos por una agresión o por cometimiento de un delito de cualquier naturaleza durante el ejercicio de esa función. Creo que es indispensable que se mantenga, señor Presidente. No escuché la tercera de las observaciones. El tema que se refiere a la posibilidad de una modificación respecto a las características que debe tener el pronunciamiento que emite el Congreso Nacional respecto a la conveniencia o no, o a la existencia de evidencias suficientes para que se pudiera iniciar una causa penal levantando la inmunidad en contra de uno de sus miembros. El texto que está presentado por la Comisión, es suficientemente claro en el sentido de que el Congreso Nacional lo que hará será analizar las evidencias que surjan de las piezas procesales con tenidas en el proceso, en el expediente que está en trámite judicialmente. Pero si es que tratásemos de introducir una atri

.../..

bución más amplia, estarfamos entonces cayendo en una área de competencia que es exclusivamente de la Función Judicial. Lo que el Congreso Nacional va a hacer si es que va a entrar a ca lificar, o sea a aceptar que como parte del proceso y del expediente iniciado en un juicio se puede levantar la inmunidad parlamentaria, es una calificación que hace en función de las evidencias que están en el proceso, pero que no debe ir allá, de manera que pueda introducirse peligrosamente en área en donde significa que este Congreso Nacional se está con virtiendo en una instancia de juzgamiento o de precalificación procesal, que permita o no iniciar o continuar o una causa en contra de uno de los señores legisladores. Hacerlo en ese sen tido, señor Presidente, significaría que el Congreso Nacional está arrogándose atribuciones que no son de su competencia. En el otro caso lo que hemos querido en la Comisión, es limitar estrictamente la posibilidad de que este Congreso pueda tener los elementos de juicio indispensables para que considerando la existencia de la evidencia permita el levantamiento de la inmunidad parlamentaria, estableciendo un sano equilibrio entre lo que es la protección que debe brindarse al Legislador para el ejercicio de sus funciones, contra la protección los derechos de los ciudadanos ecuatorianos. En ese sentido, yo apelaría a la comprensión del Diputado Estupiñán, para pedirle que talvez recogiendo estas reflexiones pudiésemos acoger el texto presentado por la Comisión. - Muchas gracias, senor Presidente .----EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Benitez, luego el Diputado Es-EL H. BENITEZ DONOSO. - Señor Presidente, compañeros legislado res, pueblo ecuatoriano: Considerando que no es un trasunto constitucional, sino reformas constitucionales, yo en cambio considero que debe quedar textualmente como ha redactado la Co misión. Eso es todo, señor Presidente. -----EL SEÑOR PRESIDENTE .- Diputado Estupiñán .-----EL H. ESTUPINAN QUINTERO. - La preocupación que hemos expresado dice relación de ninguna manera con proteger a diputados que cometan uno u otro delito de los que se está planteando -

la calificación como flagrante. Porque en la redacción que proponemos, que no está más que ordenando, porque la redac ción que, con mucho respeto, ha planteado la Comisión...---EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado, hable un poco más al micrófono. - Gracias. -----EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. - Si usted me permite, señor Presi dente, la redacción que plantea la Comisión, en el inciso cuarto señala, si usted me permite?: "No podrán iniciarse ni continuarse causas penales en contra de legisladores, salvo que el Congreso Nacional lo autorice, si de los antecedentes procesales o las evidencias constantes en autos, respectiva mente se encontrare mérito suficiente". Nosotros señalamos una redacción de la siguiente manera. Con su venia, señor -Presidente...-----EL SEÑOR PRESIDENTE! - Continúe! -----------------EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. - "No se podrá iniciar ni continuar causas penales en contra de legisladores, salvo que el Congreso Nacional lo autorice, previo el estudio del proceso y las evidencias que hagan presumir su responsabilidad", La Co misión ha hecho una redacción que en nuestra opinión debe ser mejorada, y por eso planteamos ésta. Y de igual manera creemos, con el respecto de la Comisión, que esto de elimi nar "durante", con el inciso que he planteado se lo redacte de esa forma, de ninguna manera estamos protegiendo a quien cometa algún delito flagrante. Por ello es que solicito a la Comisión tome en cuenta estas opiniones.--------EL SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidenta de la Comisión tiene la palabra. - Un momento, para escuchar otras observaciones, Di putada.- Diputado Gilberto Vaca.------EL H. VACA GARCIA. - Si, señor Presidente, muy rápidamente para tratar de ganar tiempo. Respecto de la iniciativa propuesta por el Bloque del PMD, yo quiero dar una explicación y la razón de ser del texto propuesto por la Comisión, y por qué no podriamos aceptar ese texto. Porque aqui se habla de que no podrá iniciarse o continuarse. Cuando se trata de con tinuarse, ahi si procede revisar el proceso. Pero cuando se trata de iniciarse, no hay proceso que revisar, ahi se revi

san los antecedentes. Por eso hacemos referencia a dos hechos: A la iniciación y a la prosecusión de la causa, para lo cual debe revisarse en el un caso los antecedentes, y en el segun do caso el proceso. Esa es la explicación del texto propuesto por la Comisión. Respecto de una propuesta también de un compañero Legislador, relativa a los profesores. Yo quiero decir que es válida la preocupación, pero no es el momento adecuado para tratarla, porque eso tiene que ser motivo de un estudio y de una probable reforma al Articulo ochenta y uno en el literal b) de la Constitución, que no está descartado por cierto, yo creo que es muy justo el planteamiento, pero que la Comisión deberá considerarlo para un segundo informe .-Gracias, senor Presidente ----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Bien. - Diputado Illingworth. -----EL H. ILLINGWORTH NIEMES .- Senor Presidente, senores legis ladores: Actualmente está estipulado un procedimiento para que el Congreso autorice y levante la inmunidad parlamentaria. Ese procedimiento implica la convocatoria a un Congreso expresamente convocado para el efecto. La reforma como es tá redactada en este artículo, no hace alusión al procedimien to. Simplemente dice que "el Congreso Nacional lo autorizará". Y a mi me preocupa que como el Congreso puede resolver cosas en diferentes vias y bajo diferentes modalidades, y una de ellas es con quince votos en el Plenario, yo creo que esta autorización debería reforzarse, y postulo, mociono, que después de la palabra que dice "salvo que el Congreso Nacio nal lo autorice", se incluya "mediante una resolución de menos de la mitad de sus integrantes". Porque de lo contrario por hay en una noche de Plenario, quince diputados gos o enemigos de algún otro Diputado se reúnen, y resulta que quince diputados descalifican por ahí por alguna razón quizás política a otro Diputado. Yo creo que si hay que flexibilizar el esquema, porque aquello de hacer un Congreso Ex traordinario solamente para levantar la inmunidad parlamenta ria, eso si es una exageración. Pero en cambio no creo que hay que caer en este otro extremo de dejar ahí abierta la po sibilidad de que -repito- una gallada de quince diputados des

. . . 7 . . .

califique por razones políticas a otro .-----------EL SENOR PRESIDENTE .- Dieciocho dentrian que ser de treinta y cinco, dieciocho, una gallada de dieciocho tendría que ser. - Di LA H. VELA PUGA. - Señor Presidente, quisiera que por Secreta ría se dé lectura al Artículo ochenta y cuatro de la Consti-EL SEÑOR SECRETARIO. - Articulo 84 de la Constitución Politi ca.- "Los miembros del Congreso Nacional actuarán con sentido nacional. No podrán desempeñar ningún cargo público con ex cepción de la docencia universitaria, ni ejercer su profesión durante el período de sesiones del Congreso Nacional y del Plenario de las Comisiones Legislativas en su caso. Durante el desempeño de sus funciones gozarán de inmunidad parlamenta ria, salvo en el caso de delito flagrante, que deberá ser ca lificado por el Congreso Nacional.- Los legisladores no podrán manejar fondos el Presupuesto del Estado, salvo los expresamente asignados para el desenvolvimiento administrativo de la Función Legislativa". - Hasta ahí el Articulo ochenta y cuatro, señor Presidente. ------LA H. VELA PUGA. - Gracias, senor Secretario. Senor Presidente, como se puede observar de la lectura del actual articulo ochenta y cuatro vigente, no hace ninguna referencia al procedimiento ni a la forma como el Congreso Nacional debe reu nirse para resolver el levantamiento de la inmunidad parlamentaria. En el texto que ha sido propuesto por la Comisión, lo que se ha hecho es plantear los mecanismos sustantivos, o sea, los terminos de fondo, no establecer cuál es el mecanis mo que debe estar reglado en la Ley Orgánica de la Función Le gislativa. Me parece además inadecuado establecer una relación de identidad entre lo que es el Plenario, que por ción es de treinta y cinco legisladores que forman parte de las Comisiones Legislativas Permanentes, con el Congreso Nacional que es este cuerpo reunido, en su conjunto formado por ochenta y dos legisladores. Establecer una votación de carácter calificado relativo exclusivamente a tener una mayoría de dieciocho en el Plenario, significaría en mi opinión, una reducción

de la actual protección que tiene el Legislador, porque el pro cedimiento establece una mayoría de ochenta y dos. Me parece entonces que deberíamos mantener el texto constitucional los términos en que ha sido planteado, y dejar los mecanis mos de reglamentación que se refieren a la parte del procedimiento, a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En cuan to a los temas planteados por el Bloque del MPD, yo quisiera en este caso recoger el pronunciamiento hecho por el doctor Gilberto Vaca, que aclara la primera parte de la propuesta, y reiterar el texto establecido en la Constitución, en el ca so del mecanismo que permite interrumpir, o sea no contabili zar para efectos de la prescripción; es decir, para efectos de que las personas puedan efectivamente mantener el tiempo de la Comisión del delito para poder presentar las ac ciones, en el caso de un delito cometido por un Diputado ejercicio de sus funciones. Porque si es que esta Cámara 10 le da paso al levantamiento de la inmunidad parlamentaria, eso significaría que si eliminamos la palabra "durante el ejer cicio", el efecto inmediato es que el Legislador tiene a su favor dos años o tres años en que corre a su favor el término de la prescripción, y en esa misma forma está corriendo en contra de los derechos de la persona que puede haber sido le sionada en sus derechos. Me parece que esto es una garantía indispensable que debe dársela a cualquier ciudadano ecuatoriano que haya sido agredido o que haya sufrido un delito. No hacerlo sería restringir su derecho a la defensa, sería evi tar durante un lapso que esa persona pueda efectivamente tener abierta la posibilidad de reclamar via una acción penal, el ejercicio de su derecho y el restablecimiento de un agravio que se le haya cometido en su contra, y me parece que no es ese el sentido de la inmunidad parlamentaria. La inmuni dad es para proteger al Legislador en el ejercicio de sus fun ciones, es para garantizarle una irresponsabilidad por los vo tos que emite en este Congreso, por las decisiones que se adop ten en este Congreso y por las opiniones que emita en Congreso Nacional, garantizando la inviolabilidad del Diputa do. Y la inmunidad protege, evita que cualquier acción de ca

.../..

rácter arbitrario pueda conducir a la detención de un Diputa do para impedirle el ejercicio de sus funciones. Pero eso no significa que aquel Diputado en el ejercicio de sus funciones tenga impunidad para cometer un delito que afecte a ciudadano ecuatoriano que no está teniendo el privilegio de aquella inmunidad. Está al revés, debería ser al revés, y en este caso es indispensable que se mantenga esa garantía, por que eso es una protección para todos los ciudadanos ecuatoria nos, y un Legislador no puede limitar el uso y las atribucio nes que tienen los ciudadanos para garantizar sus derechos.-Muchas gracias, señor Presidente. ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Creo que está muy claro que la Comisión a través de su Presidente, el señor Vicepresidente acepta co mo una única observación la planteada por el Diputado Landázuri. Y yo quiero recordar, señores diputados, incluso yo ha go mia la reivindicación del señor Diputado Massuh, respecto del profesorado en general, que no solamente en este período, sino con toda seguridad en el próximo Periodo Extraordinario de Sesiones que tendremos que convocar luego de que se hayan tabulado y proclamado los resultados de la consulta popular, este Congreso tendrá que sumir la responsabilidad de transformar en reformas constitucionales las respuestas que el pue blo dé a las preguntas de la consulta. De tal manera que habrá espacio para obtener el consenso para esta muy justa rei vindicación. En esos términos, la redacción orginal de la Co misión con la observación del Diputado Landázuri que ha sido aceptada, tome votación.-----EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores diputados que estén a favor del Articulo segundo, texto original de la Comisión con la modificación sugerida por el Diputado Landázuri, favor levantar el brazo. - Setenta y tres de setenta y tres, señor Presidente.------EL SENOR PRESIDENTE. - Está aprobado el Articulo segundo. So bre el Articulo segundo, Diputado Pio Oswaldo Cueva. - Diputa do Verduga.------EL H. VERDUGA VELEZ .- Señor Presidente, señores legisladores: Para fines reglamentarios voy a entregar a Secretaria una pro-

puesta que tiene que ver con la primera reforma que aprobamos hoy. Reforma que contempla, sin duda alguna, en caso de aprobada por supuesto, un requisito para poder ser candidato a la Presidencia de la República, requisitos de los que habla el Articulo noventa y nueve de la Constitución, y además también tiene que ser incluido en ese texto en el Articulo cien to cuatro, que habla de las personas o de quienes no pueden ser candidatos, perdón, de quienes no pueden ser Presidentes de la República. Con su venia, señor Presidente, voy a entre gar a Secretaria, a fin de que la Comisión lo recoja para efec tos de discutirlo en segunda. ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Gracias. - Diputado Cueva. -------EL H. CUEVA PUERTAS. - Señor Presidente, es verdad que la Cámara con el voto de quien habla aprobó en primer debate el Ar tículo segundo. Sin embargo, señor Presidente, yo pediría a la Comisión, que en el informe que presentará para el segundo debate, analice la conveniencia de mantener el término "le gislatura", que sería restrictivo, de acuerdo con el Dicciona rio de la Real Academía Española. Yo le pediría, señor Presi dente, que ordene que Secretaría dé lectura a la acepción que tiene ese término en el Diccionario de la Real Academia. ----EL SENOR PRESIDENTE .- Qué edición del diccionario, señor Diputado? La última que consta en la biblioteca...-------EL H. CUEVA PUERTAS. - La última que consta en Secretaria... -EL SEÑOR PRESIDENTE .- ... del Congreso, que esperemos que esté actualizada. Cuál es la que tenemos? Vigésima primera creo que es la última. - Dé lectura a lo solicitado por el se EL SEÑOR SECRETARIO. - Si, señor Presidente, Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Primera Edición. - "Legislatura: Tiempo durante el cual funcionan los cuerpos legislativos .-2. Periodo de sesiones de corte durante el cual subsisten la mesa y las Comisiones Permanentes elegidos en cada cuerpo, colegiados" .- Hasta ahí lo peticionado .------EL SENOR PRESIDENTE .- Senor Diputado .-----EL H. CUEVA PUERTAS. - Señor Presidente, hemos escuchado la lectura de las dos acepciones que tiene el término "legisla

tura". Querría decir que la inmunidad parlamentaria protege al Legislador sólo cuando está funcionando el Congreso Nacio nal o para los legisladores que son miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, no el período durante el cual es tá funcionando el Plenario de las Comisiones Legislativas. En tiendo yo, señor Presidente, que la Comisión quizo decir que la inmunidad parlamentaria protege al Legislador durante el tiempo de ejercicio de sus funciones. Es decir, los dos años en el caso de los Legisladores Provinciales, y los cuatro años en el caso de los Legisladores Nacionales. Una discusión similar se produjo en la Asamblea Constituyente de los años 1967, y por eso se optó por la redacción que consta actual mente en el Artículo ochenta y cuatro de la Constitución. - Na da más, señor Presidente. ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Gracias, señor Diputado, nos beneficia enormemente su conocimiento del idioma y su excelente memoria. Vamos a hacer esa corrección a nivel de la Comisión, pa ra el segundo debate y votación. Señores diputados, en consulta que he hecho con los Jefes de Bloque, no hemos encontrado todavía un consenso respecto al Artículo tercero del in forme de la Comisión, por lo que suspendo su votación.- Ar tículo cuarto, señor Secretario. ------EL SENOR SECRETARIO. - "En el Articulo 115, en lugar de "el Vi cepresidente de la República quien lo presidirá", póngase "Un delegado del Presidente de la República, quien lo presidirá".- Hasta alli el Articulo cuarto, señor Presidente.-----EL SENOR PRESIDENTE. - Tome votación. -----------EL SEÑOR SECRETARIO. - Los senores diputados que estén a favor del Articulo cuarto, favor levantar su brazo. - Sesenta y siete de setenta, señor Presidente.------EL SENOR PRESIDENTE .- Está aprobado .- Articulo quinto .----EL SEÑOR SECRETARIO. - "A continuación de la décima segunda disposición transitoria, agréguense las siguientes:...----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Un momento, señor Secretario. - Diputa EL H. MORENO QUEZADA. - Señor Presidente, honorables legisladores: Yo ruego la atención porque aparentemente se han terminado las reformas constitucionales y vamos a entrar a las

. . ./ . .

Disposiciones Transitorias. Pero hay un hecho de insólita in justicia que debe ser reparado por el Congreso Nacional. Por que el Congreso Nacional, parece mentira, ha elaborado, estructurado un Plenario de las Comisiones Legislativas en con tradicción, violando lo que dispone el Articulo setenta y nue ve de la Constitución Política del Estado, que dice que la Función Legislativa está integrada por el Congreso Nacional, y que el Congreso Nacional está integrado por doce Diputados Nacionales y por legisladores Provinciales. El Articulo ochen ta y uno dice que: "El Congreso Nacional, sin necesidad convocatoria, se reunirá anualmente, el 1º de agosto hasta el 9 de octubre"; es decir, sesiones ordinarias durante se tenta días y nada más, y cuando no hay sesiones ordinarias,-EL SEÑOR PRESIDENTE .- Punto de Orden, Diputado?, no .-----EL H. MORENO QUEZADA. - ... entra en receso. Y entrando el Con greso en receso, señor Presidente, este Congreso no puede per mitir que el Congreso entre mutilado, porque el Articulo ochenta y uno dice que el Congreso al reunirse entre agosto y octubre, se reúne para cumplir sus funciones, es pedir, re formar y derogar leyes, y cuando entre el Congreso en receso, lo sustituye el Plenario de las Comisiones Legislativas, senores diputados. Pero aqui viene lo injusto, porque cuando se integra el Plenario de las Comisiones Legislativas, de conformidad con el Artículo ochenta y seis, lo integran cinco Co misiones Legislativas de siete diputados cada una. Cinco por siete treinta y cinco, treinta y cinco principales y treinta y cinco suplentes. Solamente setenta legisladores integran el Plenario de las Comisiones Legislativas. Eso viola el Artícu lo setenta y nueve porque no están todos los integrantes el Plenario de las Comisiones Legislativas. Tienen que estar los doce Diputados Nacionales y los setenta Diputados Provin ciales, señor Presidente. Por eso, señores legisladores, yo apelo a la sensibilidad vuestra para rectificar esta injusti cia, sobre todo en este momento histórico en que el Congreso ha depurado a través de un acto de anticorrupción, para des-

. . ./ . .

tituir a varios legisladores corruptos. Pero si mantenemos el Plenario de las Comisiones como está, continuará la corrupción dentro del Congreso. Porque una de las causas de la corrupción, es que para integrar las Comisiones Legislativas, determinados legisladores tienen que renunciar al juramento de su partido, se desafilian, lo traicionan, los camisetazos, se venden, los corrompen. Y por qué, señores legisladores? Por que nosotros mismos hemos permitido que ese Plenario de las Comisiones Legislativas que viola el Artículo setenta y nueve y que impide cumplir lo que dispone el Articulo ochenta y uno, lo integramos con un número de legisladores inferiores, y esta injusticia, señores diputados, sobre todo que mañana se ha anunciado la reforma del nuevo Plenario de las Comisio nes Legislativas. Yo creo, señor Presidente...-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Diputado. -----EL H. MORENO QUEZADA .- ... que debe inclusive incluirse una nueva Comisión, porque la Comisión de Asuntos constituciona les no ha dado paso a un proyecto de reforma presentado la Diputada Odette de Salcedo, de que la Comisión de la Mujer, del Niño y la Familia, sea elevada a la calidad de Comi sión Legislativa Permanente. Yo creo, señores legisladores, que si nosotros reformamos en este momento el Artículo ochen ta y seis, que solo se cambia la palabra "cinco" por Comisiones Legislativas", y sólo se adita el literal f)...--EL SEÑOR PRESIDENTE. - Haber, señor Diputado, señor Diputado, tengo la impresión que me van a pedir Punto de Orden, usted fuera de orden, como usted lo sabe. Yo he dado paso a su justa inquietud, yo creo que usted debe canalizarla, he dicho y mantengo la posición de que este Congreso, y ojalá que así sea, sea un Congreso permanentemente comprometido con re formas constitucionales. Este es un primer grupo de reformas constitucionales que de una u otra manera han querido respon der y responden al mandato de febrero. Lo que usted dice tie ne razón, señor Diputado, pero yo le suplico que concluya su intervención, usted ya ha argumentado, me parece lo que usted dice tiene sentido, pero me van a pedir un Punto de Orden por acá. ------

EL H. MORENO QUEZADA. - Señor Presidente, el Punto de Orden es procedente, senor Presidente, pero yo tengo que terminar mi intervención.----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Termine lo más pronto posible, muchas EL H. MORENO QUEZADA. - Señor Presidente, es que, señor Presi dente, usted va a reorganizar el Plenario de las Comisiones Legislativas y va a lesionar los intereses de un grupo de le gisladores que pueden quedar al margen de las Comisiones Legislativas. Quiere llevar sobre sus hombros la responsabilidad de impedir que todas las membrecias ejerza su calidad de Legislador. Entonces, señor Presidente, si usted considera eso, yo que no estoy de acuerdo, usted tiene la dirección de la sesión, pero yo no estoy de acuerdo que se integre el Ple nario de las Comisiones dejando un vacio que puede ser recti ficado oportunamente, señor Presidente. - Gracias, señores le gisladores.----EL SENOR PRESIDENTE. - Senor Diputado, yo no puedo reestructu rar el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Solamente ustedes, señores diputados, en los términos que es tablece la Constitución y la Ley Orgánica pueden hacer aquello, como también pueden promover proyectos de ley que vayan a la dirección. Este es un debate que el Congreso lo ha teni do hace muchos años respecto a la necesidad y a la convenien cia, y hay partidarios de una y otra tesis, de que sea un Con greso que funcione todo el año con todos sus integrantes, o seis meses a nivel de Congresos Ordinarios, y seis meses a ni vel de Plenario, que haya mayor número de diputados en el Ple nario, en fin, es válida su argumentación, más allá de que es taba totalmente fuera de orden, pero conste que la he permitido concluirla, señor Diputado. Vamos con el Artículo quinto, disposición. - Diputado Vallejo, por favor. ------EL H. VALLEJO LOPEZ. - Señor Presidente, con el riesgo de que se diga que estoy fuera de orden. Pero estamos analizando las reformas constitucionales, un grupo de reformas constitucionales que la Comisión pone a consideración del Congreso Pleno. Y se acuerdo a la Constitución y a la ley, señor Presi. . . / . .

dente, en el debate y previo a la votación los diputados tenemos la facultad de proponer reformas y cambios al proyecto presentado por la Comisión. Es verdad que usted cerró el deba te sobre estos temas. Pero si un Diputado propone que el Con greso analice una reforma que puede ser trascendental, podemos discutirlo. Lo que no sería posible, señor Presidente, es que se proponga una reforma que no exista el proyecto presen tado en el Congreso. Y no voy a pedir que este momento se ana lice el tema planteado. Pero si voy a apoyar la tesis de que analicemos para mañana o pasado mañana la posibilidad de que este Pleno, consciente de su responsabilidad de como frente a lo que vive el país, frente a las incertidumbres de la legislación, frente a los problemas que ha acarreado al -Congreso el tenerle dividido entre los que se alinean para llegar a la Presidencia del Congreso con uno y son miembros de las Comisiones, y los que decidimos nosotros convertírles en diputados de segunda porque no pueden legislar sino dos me ses al año. Yo respeto la tesis de los que piensan así, y no quiero proponerle, señor Presidente, que este momento entre mos al debate. Pero si le propongo que analicemos manana los bloques, expresemos nuestro citerio al interior de los ques, y si hay un consenso, hay un proyecto, señor Presidente y honorables diputados, que presenté hace seis meses, el que estructura al Congreso Nacional, y muy rápidamente lo explico: Del 10 de agosto al 15 de diciembre, Congreso Ple no; del 15 de diembre, del 16 de diciembre al 15 de receso y actividad de las Comisiones Legislativas, no Plenario, actividad de las Comisiones; del 16 de enero al de julio, Congreso Pleno. Existencia de las Comisiones gislativas Permanentes como órganos de apoyo al Congreso para analizar los proyectos de ley, para presentar los informes y para que el Congreso sobre esa base discuta y decida. Con formación de esas Comisiones con ocho miembros cada una, para que sean cuarenta principales y cuarenta suplentes, ochen ta diputados, no hay ni un solo privilegiado, ochenta diputa dos. Los principales del primer año pasan a ser suplentes en el segundo, y los suplentes del segundo pasan a ser principa

. . . / . . .

les en el primero. Así los ochenta diputados vamos a participar en igualdad de condiciones, un año de principales, y un año de alternos. No hay que negociar con nadie para que nos dejen legislar, honorables legisladores, no hay que humillar nos pidiendo el puesto en la Comisión para poder acceder a un cargo en el Congreso. Vamos a legislar todos y vamos a parti cipar de las Comisiones Legislativas todos. No habrá ni siquiera la lucha interior en los bloques, de quién va de principal a una Comisión. Habrá la posibilidad de alternarnos. De finitivamente, porque el rato que aqui se vota por los cuarenta principales y los cuarenta alternos, los alternos ben que van a ser principales el segundo año. Y como ochenta y dos, hay un Presidente y hay un Vicepresidente que suman ochenta y dos. Si el segundo año el Presidente deja de ser tal y baja humildemente acá, ocupa el puesto del que vanidosamente sube allá. Señor Presidente, señores Presidente, sé que existen resistencias a esta figura legislativa. qué?, porque se dice que para un Ejecutivo es difícil con un Congreso. Claro si pensamos maliciosamente en la nece sidad de un Ejecutivo que compre conciencias. No si pensamos en un Ejecutivo que respeta al Legislativo democráticamente, no si pensamos que el Ejecutivo respeta a la oposición fuerza de presión para enrumbar al país en mejor derrotero. No si pensamos que el pueblo manda representantes para que legis len como representantes del pensamiento de todo un pueblo, y no para que cambiemos la conducción de lo que ellos quieren, en base a lo que nosotros resolvemos al interior del Parlamen to. Pero no voy a pedir que se lo incluya, señor Presidente, por el respeto a este Parlamento, para no alborotar el galline ro. Pero, señor Presidente, yo soy enemigo de esta palabra, de la palabra "pero" y de la palabra "es que". Tenía un tío que decia que "la santa institución del pero perjudica al idioma castellano", pero esta vez voy a utilizar. Pero si tengo apoyo, señor Presidente, voy a proponer en esta reforma constitucional esta misma noche un articulo adicional. La reforma a los nombres de las Comisiones Legislativas Permanentes, pa ra eliminarle al Congreso de la carga de tener la Comisión de

Presupuesto. Proyecto presentado el 31 de marzo del 97, dos articulos: "El literal c) del Articulo 86 sustitúyase por uno que diga: "De lo Tributario, Fiscal y Bancario". Y en el Artículo 95 sustitúyanse segundo y tercer inciso por el siguien te: "El Congreso Nacional en Pleno, con el asesoramiento del Ejecutivo conocerá la Proforma Presupuestaria de ingresos y gastos por sectores, y lo aprobará recomendando al Ejecutivo ajustes y cambios que considere necesarios. Se privilegiará los gastos destinados a educación, salud, desarrollo y defen sa nacional. Este trámite lo realizará en una sola sesión has ta el 15 de diciembre de cada año". Señor Presidente, vivimos un régimen presidencialista y no un régimen parlamentario. El responsable de la conducción de la economía nacional y de las finanzas públicas es y debe ser el Ejecutivo, o cambiémosle a algún régimen parlamentario si queremos meter la mano. tiene que hacer el Legislativo?, vigilar que el desarrollo sos tenido del país esté acorde con un Presupuesto en función de los grandes intereses nacionales. Cuánto se cree que el país va a tener como ingresos por el petróleo?, cuánto se estima que va a tener por el imppuesto a larenta?, que implicaciones tie ne el impuesto al consumo suntuario?,...---------EL SENOR PRESIDENTE. - Senor Diputado le queda un minuto para estar fuera de orden. -----EL H. VALLEJO LOPEZ. - Yo, Presidente, puedo terminar. Pero creo que el tema me permite, me permite explicar lo que estoy diciendo, pero puedo terminar. Qué significación tiene que el Presupuesto maneje el Ejecutivo y que el Congreso sólo apruebe los grandes rubros?, qué porcentaje destina a edu cación?, qué porcentaje destina a salud?, qué porcentaje, no metamos las manos en partidas presupuestarias. Porque mu cho más grave, señor Presidente, que lo que cogieron los tre ce o los diecisiete, de mil millones cada uno, son los seis cientos, setecientos y ochocientos mil millones con los llega el Ejecutivo al Congreso, a la Comisión de Presupuesto a ofrecerles que pongan partidas para sus provincias a cambio de la aprobación del Presupuesto del Estado. Eso es lo que el pueblo nos pide que eliminemos. Por qué no nos desvesti. . . / . .

mos de una vez por todas y eliminemos el manoseo del Presupuesto del Estado por parte de siete que ventajosamente no es tán aqui, no están aqui. - Señor Presidente, gracias, honorables legisladores.------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Vanitas, vanitaten omni a vanitas. Va nidad de vanidades, todo es vanidad. Pero son muy válidos sus argumentos, señor Diputado, especialmente los últimos. Yo coincido con ellos totalmente, y usted conoce mejor que nadie cuál es la vía a través de la cual los señores diputados pue den enviar sus proyectos de reformas y promoverlos en la Comisión de Asuntos Constitucionales, que estoy seguro que los recogerá. Insisto, señores diputados, a propósito del tema reitero que estamos abiertos en el Congreso a introducir el ma yor número de reformas que fuese posible. Pero para eso tene mos que partir de iniciativas y de seguimiento de las corres pondientes reformas. - Tomemos votación, señor Secretario. - Ha ber Diputado.-----EL H. VALLEJO LOPEZ. - Yo lo que digo... (vacio de grabación) y que tengo derecho como Diputado a plantear reformas en esta reforma constitucional. Pueden negarlo. ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Es correcto. - Tome votación. - Demos lec tura a la primera Disposición Transitoria no.------EL SEÑOR SECRETARIO. - "Décima Tercera. - Por esta vez, el periodo de quien ejerce las funciones de Vicepresidente de la República terminará en la misma fecha en que concluya el del Presidente de la República designado por el Congreso Nacional el 11 de febrero de 1997. - Igual cosa ocurrirá con los pe riodos de funciones del Contralor y Procurador Generales del Estado, del Ministro Fiscal General, del Defensor del Pueblo, de los Superintendentes de Bancos, Compañías y Telecomunicaciones; y, de los Vocales de los Tribunales Constitucional y Supremo Electoral desginados en 1997, quienes, sin embargo, continuarán en funciones prorrogadas hasta que el Congreso realice las designaciones correspondientes".- Hasta ahi la primera Transitoria, señor Presidente.---------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Marco Flores. - Diputado Rio. . . / . . .

EL H. RIOFRIO CORRAL. - Señor Presidente, en el inciso segundo de la Disposición Transitoria Décimo Tercera, debería incluir se un articulo para que quede una redacción más acorde con lo que se quiere señalar. Debería Decir: "Igual cosa ocurrirá con los períodos de las funciones de Contralor". O sea, tiene que incluirse el articulo "las" luego de "de", "de las fun ciones". Eso es, señor Presidente.-------EL SENOR PRESIDENTE. - Duputado Miguel López. -------EL H. LOPEZ MORENO. - Señor Presidente y honorables legislado res: En relación al inciso segundo de la Décimo Tercera Tran sitoria, creemos que no podría ocurrir igual cosa con la Defensoria del Pueblo y también con los Tribunales de lo Cons titucional y Supremo Electoral designados en este año. Yo creo que si, con su venia, señor Presidente, la Secretaria podria dar lectura al Articulo veinte y nueve de la Constitución.--EL SEÑOR PRESIDENTE. - Dé lectura, señor Secretario. -----EL SEÑOR SFCRETARIO. - Artículo 29 de la Carta Fundamental. -"Parágrafo II.- De la Defensoría del Pueblo.- Habrá un Defen sor del Pueblo, con jurisdicción nacional, para promover o pa trocinar los Recursos de Hábeas Corpus y de Amparo de las Per sonas que lo requieren defender y excitar la observancia de los derechos fundamentales que esta Constitución garantiza; y, ejercer las demás funciones que le asigne la ley. Gozará de autonomía política, económica, administrativa y de inmuni dad en los mismos términos que los legisladores del Congreso Nacional. - El Defensor del Pueblo será elegido por el Congre so Nacional en pleno, con el voto de las dos terceras partes. por lo menos, de sus miembros. - Para desempeñar este este car go se precisa reunir los mismos requisitos que para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia" .- Hasta alli lo so licitado, señor Presidente.------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Continúe señor Diputado. -------EL H. LOPEZ MORENO. - Muchimas gracias, señor Secretario. Elevando a moción, y porque habiendo sido elegidos recientemente los Tribunales Constitucional, Supremo Electoral y la Defensoria del Pueblo, que es una cosa, sobre todo la Defensoría del Pueblo una inclusión renovadora en la Constitución -

Política de la República, sugerir que la Comisión recoja poder eliminar de que "igual cosa ocurriría en los períodos de esos funcionarios, Defensoria del Pueblo, Tribunal Consti tucional y Supremo Electoral" .- Muchisimas gracias .-----EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Verduga. -----EL H. VERDUGA VELEZ .- Señor Presidente, por economia de tiem po y técnica jurídica, yo quisiera solicitarle a usted, con todo respeto, tengo entendido que la Sala lo aceptará por las consultas que he abreviado, que este artículo se lo vote dividido, señor Presidente. La primera parte sométalo usted a votación, y abra el debate en lo que tiene que ver a los planteamientos hechos por el honorable Diputado López. --EL SENOR PRESIDENTE. - Bien No tendría inconveniente en actuar así, aunque quisiera escuchar a la Comisión de Asuntos Constitucionales respecto a la modificatoria planteada al in ciso segundo por el Diputado López, en su momento. - Diputado Illingworth, y luego el Diputado Cueva. ------EL H. ILLINGWORTH NIEMES .- Señor Presidente, yo me voy a per mitir discrepar con su cita en latín, según la cual "todo es vanidad, vanidad y nada más que vanidad". Yo creo que lo que cabe en este Congreso, señor, es decir todo es acuerdo político, acuerdo, acuerdo y nada más que acuerdo político, senor Presidente. En latin no lo puedo decir porque no conocia esa lengua, no puedo caer en la vanidad de citarlo en latin. Pero, señor Presidente, yo creo que este Congreso que tolera la vanidad, que tolera el perfume, que tolera los concursos de bien vestir porque es un Congreso tolerante, tiene que es tar centrado en el concepto y no en la vanidad. Y en esta refor ma tal como está presentada aqui, señor Presidente, companeros legisladores, lamentablemente no veo yo el concep to, el hilo conductor que haya guiado esta redacción. Por un lado se desconoce la votación popular para la actual Vicepre sidenta. Y la razón por la que se desconoce, es conseguir el objetivo de empatar los períodos de la Vicepresidenta con la del nuevo Presidente. Ese supuestamente es el concepto, empa tar los períodos. Pero más adelante en la Transitoria siguien te se estipula que los Diputados Nacionales actualmente ele-

. . . / . . .

. . . / . .

gidos, deben durar hasta el 2000. Aquí si prevalece el concepto de que más vale el voto de elección popular en sufragio universal, que el voto del Congreso; aqui si vale eso. Prime ra contradicción, no hay concepto. Hay acuerdo, señor Presi dente, esto no se trata de vanidad, esto es acuerdo de intereses políticos. Pero en el mismo articulado de la siguiente Transitoria se dice que los Diputados Nacionales próximos, aquellos que se van a elegir en el 2000, esos en cambio van a durar no cuatro años, sino apenas dos años. Es decir, el concepto de que un Diputado Nacional tenga que durar cuatro años, tampoco prevalece, porque no es bueno en un caso, y si es bueno en el otro. Y si se pretende como debe pretenderse, que el período del Diputado Nacional es de cuatro años y que además debe coincidir con el período Presidencial de aquel -Presidente que se elija en las elecciones del 98, siempre y cuando no gane el no en la segunda pregunta del 25 de mayo. Si esa es la pretención, entonces por qué diferir ese concep to que se persigue?, por qué hacer pecar, hacer pagar, perdón, por qué hacer pagar a los próximos Diputados Nacionales? Cuando se persigue el concepto debe aplicárselo desde ya y no diferir la aplicación de lo que uno cree. Se me va a decir que los Diputados Nacionales fueron electos por elección popular. Pero ese criterio no se utiliza para la Vicepresiden-EL SEÑOR PRESIDENTE. - Un Punto de Orden, Diputado, disculpe, EL H. VERDUGA VELEZ. - ... (vacío de grabación)... la aplica ción reglamentaria, señor Presidente...------EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Illingworth, le ruego .-----EL H. ILLINGWORTH NIEMES. - No escapará al criterio de los de más compañeros legisladores, que esto es un análisis, está siendo un análisis de coherencia, señor Presidente. Estoy di ciendo que la misma Comisión produce un documento que no es coherente, que no tiene conceptos. No se trata aquí de otra cosa que de cuestiones de conveniencia política. Y yo creo que ya es hora, lo vengo diciendo, el momento de la resolución que tiene que ver con el tema TV-cable, que ya es

de que este Congreso que si tiene diputados que conocen de le yes más que yo, señor Presidente, que conocen de una redacción más que yo, trabajen de manera coherente, trabajen no so lamente pensando en los acuerdos políticos, sino en los conceptos. Yo no veo que la redacción tal cual está presentada es defendible desde el punto de vista conceptual, porque contradice al respetar la voluntad popular en un caso, y no respetarle en otro; al respetar el empate de los períodos, y no hacerlo en el otro caso; al creer en que los Diputados Na cionales también deben empatar el partido, pero no ahora sino después. Esto es una presentación de codificación de refor ma que no es consistente, no es conceptual. Y eso, si tengo que hacer alusión al próximo articulo para hacer ver la contradicción, obviamente es una necesidad lógica, señor Presi dente.- Muchas gracias.------------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Vea usted lo tolerante que es este Con greso, Diputado Illingworth, lo hemos escuchado en absoluto silencio .- Dispongo, señor Secretario, que se vote el primer inciso de la propuesta de la Disposición Transitoria Décimo EL SNEOR SECRETARIO. - Los senores diputados que estén a favor del primer inciso de la Disposición Transitoria Décimo -Tercera, favor levantar el brazo. - Sesenta y cinco de seten ta y uno, señor Presidente.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Bien. Respecto al inciso segundo de la Disposición Décimo Tercera, hay una modificatoria planteada por el Diputado Saltos. - Tome votación con esa modificatoria, perdon, Diputado López.-----EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores diputados que esén a favor del segundo inciso de la Disposición Transitoria Décimo cera con la sugerencia propuesta por el Diputado Miguel López en lo relativo al Defensor del Pueblo, vocales del Tribunal Constitucional y Supremo Electoral, favor levantar el brazo. EL SEÑOR PRESIDENTE. - Que se lea nuevamente la moción, no es EL SENOR SECRETARIO. - Como quedaría: "Igual cosa ocurrirá con los períodos de las funciones del Contralor y Procurador Gene

. . . / . .

rales del Estado, del Ministro Fiscal General, de los Superin tendentes de Bancos, Compañías y Telecomunicaciones, designa dos en 1997, quienes, sin embargo, continuarán en funciones prorrogadas hasta que el Congreso realice las designaciones correspondientes". Así reza textualmente el sentido de la mo ción del Diputado López, señor Presidente.-------EL SENOR PRESIDENTE .- Diputada Vela .-----LA H. VELA PUGA .- Punto de Orden, señor Presidente .-----EL SENOR PRESIDENTE .- Diputada Vela, vamos despacio .-----LA H. VELA PUGA. - De acuerdo con el procedimiento parlamenta rio, señor Presidente, el texto de la Comisión se debe votar primero, y si es que el texto presentado por la Comisión es negado, en ese caso debe procederse a votar la moción que ha sido planteada por el Diputado López. ----------EL SENOR PRESIDENTE .- Es procedente lo solicitado .- Un Punto de Orden, Diputado. ---------EL H. PROANO MAYA. - . . . (vacio de grabación)... votar el texto de la Comisión...-----EL SEÑOR PRESIDENTE .- Dé lectura, señor Secretario. -----EL H. PROANO MAYA. - ... para luego proceder a la votación. So lamente si este texto fuera negado, procede la propuesta del senor Diputado López.-----EL SEÑOR PRESIDENTE .- Diputado López .---------EL H. LOPEZ MORENO. - Señor Presidente y honorables legislado res: Acogiéndonos a lo que dicta el Reglamento y las leyes, quería hacer un pequeño análisis del asunto. Recién hemos ele gido sobre todo a la Defensoria del Pueblo, el Defensor del Pueblo tiene que empezar a armar la situación a nivel del país, creemos que el pueblo ecuatoriano debe tener ese espacio para que sean receptadas sus denuncias cuando han sido -EL SEÑOR PRESIDENTE .- Un Punto de Orden, Diputado Issa. ----EL H. ISSA OBANDO. - ... (vacío de grabación)...los diputados Vela y Proaño, es el correcto. Yo creo que su obligación, con todo el respeto, es darle paso a esta solicitud. No cabe la intervención del Diputado que está haciendo uso de la palabra. - Gracias. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Es procedente el Punto de Orden, señor Diputado. - Tome votación respecto al texto original de la Co misión. EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores diputados que estén a favor del inciso segundo de la Disposición Décimo Tercera, texto ori ginal de la Comisión, favor levantar el brazo. - Cincuenta y nueve de setenta y uno, señor Presidente. --------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Está aprobado. - Disposición Decima Cuar EL SEÑOR SECRETARIO. - "El período de los diputados naciona les, en funciones, concluye...------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Un momento. - Diputado Landázuri, tiene EL H. LANDAZURI ROMO. - Gracias, señor Presidente. Yo conside ro que usted conduce acertadamente la sesión en cuanto somete a votación textos que se encuentra que hay un consenso ma yoritario de la Cámara. Y cuando se va a tratar esta Décima Cuarta, yo le pediria que nos permita un tanto el debate, an tes de que en esta sesión se pueda resolver la posibilidad de someterlo a votación, por los siguientes consideraciones, se nor Presidente. Ha sido una demanda también, como alguna las que en los minutos anteriores se plantearon acá sobre la duración de períodos de funcionamiento del Pleno del Congreso, la integración del Plenario de las Comisiones, algo que aquí tenemos que dar una nueva demostración de que estamos pro cediendo absolutamente con transparencia y verticalidad. Yo quiero proponer, señor Presidente, un texto alternativo a es ta propuesta de reforma, en el sentido de que a partir de la próxima elección; es decir, sin el ánimo de ninguna manera con sentido de hablar de una autoprórroga, de que los perío dos legislativos tanto provinciales como nacionales sean cuatro años, y que para hacer mejor y más viable el funciona miento del Congreso Nacional, la renovación de la Cámara la haga como se la hace en los gobiernos seccionales, rías en un período, minorias en el otro, queda la voz de la experiencia de quienes ya hemos transitado por el Congreso, viene la sangre nueva de los legisladores que se incorporan

a la Cámara. Y, señor Presidente, sobre esto tengo un que quisiera que con el debate que usted pueda disponer, impida que se vote la Disposición Transitoria que se iba a dar lectura, porque en ella se comete algo que aquí ya se ha senalado. Se respetaría el período no sólo, diría yo, de los Di putados Nacionales, sino también de los Alcaldes, de los Pre fectos, de los Concejales y Consejeros de la elección del año pasado, porque todos ellos durarían cuatro años, pero se comenzaría por elegir a los nuevos Diputados Nacionales para un periodo reducido. Cierto es que con conocimiento anticipa do de que ese período por esa ocasión y para llegar a empatar en el año 2002, tendría ese plazo de duración. Como mi proyecto, señor Presidente, recogería estos otros criterios que introducen la necesidad de modificar parcialmente el Articulo ochenta y anadir un inciso al propio articulo y una Dispo sición Transitoria que permita que en el año 2002 ya las cosas sean absolutamente claras, todos los períodos sean de cua tro años y la renovación sea de mayorías y de minorias, o en el caso de las provincias en que el número de diputados es co mo en el de Pichincha par, en una ocasión se elige cuatro, y en la otra los otros cuatro restantes. Le pediría que se entregue ese texto a la Comisión, y disponga usted la suspensión del debate y sobre todo la votación de la Disposición -Transitoria Décima Cuarta, señor Presidente. Yo creo que esto empata con muchas de las apreciaciones que muchos de legisladores aquí han señalado. El Diputado Serrano el respaldo de muchas firmas de los presentes acá, para un proyecto que tiene que ver con una parte de mi propuesta, que es el de la duración de los perfodos de los legisladores pro vinciales que al momento solamente son de dos años y que yo con sidero que es totalmente inconveniente, ni la experiencia se la adquiere de la noche a la mañana, y cuando ésta se adquie re, a lo mejor es botada por la ventana porque el período es tá terminándose, señor Presidente y colegas legisladores.---EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señores diputados, debo admitir ante us tedes, que a pesar de mi esfuerzo y de que esa es mi permanente intención, no estoy conduciendo bien esta sesión. Por.

> Dr. Heinz Moeller Freile PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

> Dr. Fabrizzio Brito Morán SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila de la Rosa PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL